

CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
CALLE MANUEL RIVERA CAMBAS No 3552
COL. JARDINES DEL NILO
GUADALAJARA, JAL, C.P. 44860
RFC CTT 900723 EV1



Ciudad de México, 28 de mayo de 2021.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIÓN DE EMISORAS

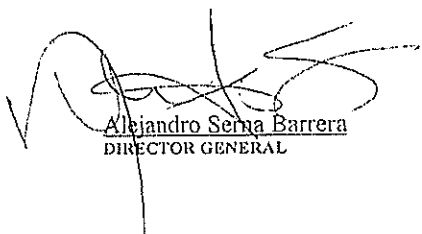
Lic. Bryan Lepe Sanchez
Director General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur No 1971
Col. Guadalupe Inn
Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020

Estimados Señores,

Con relación a los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Fracción II de la Circular única de la CNBV, les expresamos lo siguiente:

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Corporación Tapada de Televisión, S.A. de C.V., la emisora TV5 contenida en los estados financieros anuales por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”

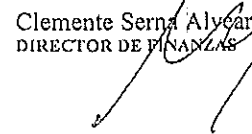
Atentamente:



Alejandro Serna Barrera
DIRECTOR GENERAL



Ricardo Ordoñana Ripoll
DIRECTOR JURIDICO



Clemente Serna Alvear
DIRECTOR DE FINANZAS

Guadalajara, Jalisco; a 28 de mayo de 2021

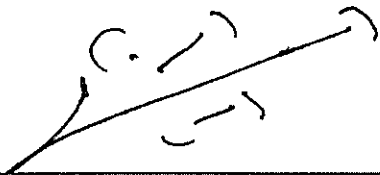
Al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a los Accionistas de
Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.:

En cumplimiento con las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, manifiesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de dichas Disposiciones, lo siguiente, en relación a los estados financieros de Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2020.

- (i) Soy Contador Público (Licenciado en Contaduría Pública) y cuento con la certificación vigente número 13683 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. con vigencia al 30 de abril de 2025. Adicionalmente cumplo con los demás requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones.
- (ii) Desde la fecha en que presto mis servicios de Auditoría Externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa correspondiente, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a los señalado en el artículo 15 de las Disposiciones. También manifiesto que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- (iii) Que el Despacho, cuenta con evidencia documental del sistema de control de calidad implementado a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.
- (iv) Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión, la información que esta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

- (v) Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un período no inferior de cinco años, contados a partir de la conclusión de la auditoría, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio que amparan el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Atentamente,



C. P. C. Víctor Manuel Hernández Molina
Socio de auditoría

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V.
que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores independientes.....	1 a 6
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	7
Estados de resultados integrales.....	8
Estado de cambios en el capital contable.....	9
Estados de flujos de efectivo.....	10
Notas sobre los estados financieros.....	11 a 65

Informe del auditor independiente

A los accionistas de Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (la compañía), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2020, así como sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre éstos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría

Cancelación del contrato de afiliación del servicio de transmisión de programación y reestructura de la deuda por certificados bursátiles.

En la asamblea de tenedores de certificados bursátiles celebrada el 12 de agosto de 2020 y concluida el 17 de agosto de 2020, se aprobó la cancelación anticipada del contrato de afiliación por la prestación del servicio de transmisión de programación vigente a esa fecha por la cantidad de \$155,000,000.

Asimismo, se aprobó la opción de vender los certificados por parte de los tenedores a la Compañía y en donde se adquirieron, con los ingresos obtenidos del pago de la cancelación anticipada del contrato anterior la cantidad de 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles emitidos, que representan el 36% por un monto total de \$86,349,309.

Además, se aprobó ampliar el plazo de vigencia de los certificados bursátiles por diez años más adicionales a la fecha de vencimiento original, es decir, 10 de diciembre de 2040.

Como parte de la ampliación anterior, se modificó la mecánica de pago de los certificados bursátiles, para que la que la Compañía pague el equivalente al 10% de los intereses ordinarios devengados en cada periodo de intereses que tenga lugar a los primeros 30 meses siguientes a partir de la aprobación de los tenedores, en el entendido que en caso de que la Compañía no celebre contratos de explotación comercial en relación con los derechos derivados de la concesión, dicho plazo se extenderá hasta por 12 meses adicionales (Extensión del Período del Diferimiento de Pago Parcial de Intereses). El 90% restante de los intereses devengados y no pagados de los certificados bursátiles será pagado a la fecha de vencimiento de los certificados bursátiles.

De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestro trabajo de auditoría consistió en los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Se revisaron los convenios por la cancelación anticipada del contrato de afiliación del servicio de transmisión de programación, además de la validación de los flujos realizados en la misma.
- 2) Se revisaron los acuerdos realizados por los tenedores de los certificados bursátiles.
- 3) Se confirmaron los certificados bursátiles adquiridos por la Compañía a los tenedores, así como los flujos de las transacciones y su determinación del costo amortizado.
- 4) Se revisó el cumplimiento de los compromisos a los cuales la Compañía y sus partes están obligadas a partir de la asamblea de tenedores de certificados bursátiles celebrada el 12 de agosto de 2020 y concluida el 17 de agosto de 2020.

Cuestión clave de auditoría

Valuación de la cuenta por cobrar a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tiene cuentas por cobrar con partes relacionadas por \$309,926,642.

El saldo por cobrar a largo plazo se mide a costo amortizado y se valúa periódicamente su recuperabilidad a efectos de reconocer cualquier reserva por pérdidas crediticias esperadas que pudieran corresponder de acuerdo con la NIIF 9 sobre instrumentos financieros.

Nuestro enfoque en estas cuentas se basa en la importancia de: 1) Su importe en el Activo de la Compañía. 2) Los flujos de efectivo que generan dichas partes relacionadas; y 3) La recuperabilidad de los saldos por cobrar depende de la situación financiera de SSL.

De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestro trabajo de auditoría consistió en los siguientes procedimientos de auditoría:

- 5) Se validó el proceso de control interno de los flujos de efectivo generados por la Compañía y sus partes relacionadas, así como los informes emitidos por los revisores autorizados por el comité técnico y de conformidad con el Fideicomiso F/10549.
- 6) Obtuvimos confirmaciones de saldos en libros con sus partes relacionadas y verificamos los contratos y soporte documental de los servicios prestados y recibidos entre partes relacionadas
- 7) Se evaluó el grado de riesgo de crédito determinado por la Administración para sus partes relacionadas con base en su situación financiera y sus flujos de efectivo.
- 8) Se revisó el cumplimiento de los compromisos a los cuales la Compañía y sus partes están obligadas.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

A la fecha de emisión de los estados financieros, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitió su aprobación para el refrendo de la concesión por 30 años más, a partir de la fecha de vencimiento de la concesión actual vigente, lo cual estará sujeto al pago de una contraprestación y plazos para la aceptación de las condiciones establecidas por el IFT, los cuales están siendo analizados por la Administración y no se han definido ni resuelto a la fecha, por lo que el plazo aún vigente de la concesión termina el 31 de diciembre de 2021.

La revocación de la concesión, así como la falta de aceptación de las condiciones establecidas por el IFT sobre el refrendo por parte de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre su funcionamiento, actividades, situación financiera y resultados de operación.

Asimismo, a partir de la cancelación anticipada en agosto de 2020 del contrato de afiliación que se tenía con su único cliente, la Compañía ha firmado dos convenios para la prestación de servicios de transmisión de programación para explotar su concesión, sin embargo, no ha sido posible generar ingresos por dicha prestación de servicios a la fecha de este informe o al menos en la cantidad suficiente para poder establecer que la Compañía pudiera continuar en funcionamiento derivado entre otras cosas por el impacto que ha tenido la pandemia COVID-19.

Véase Nota 1.2.5 y 22 a los estados financieros.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información contenida en el Informe Anual de la Compañía correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Informe Anual).

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta. Cuando leamos el Informe Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía con respecto a los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la compañía de continuar en funcionamiento y, en consecuencia, de utilizar el postulado contable de negocio en marcha o de lo contrario revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las NIA se aplicó juicio profesional y se mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- I. Se identificaron y valoraron los riesgos de desviación material en los estados financieros, debidos a fraude o error, se diseñaron y aplicaron procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- II. Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.
- III. Se evaluó lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- IV. Se concluyó sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, se concluye sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en funcionamiento. Si se concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser entidad en funcionamiento.
- V. Se evaluó en su conjunto la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

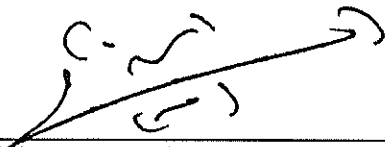
Se comunicó a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificación y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

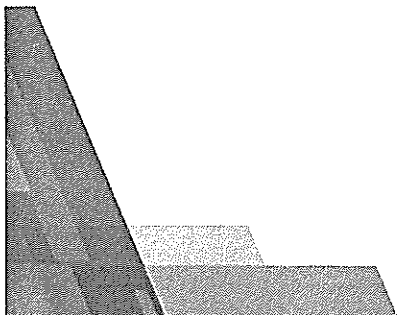
Otras cuestiones

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha del 8 de junio 2020 emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos.



C.P.C. Víctor Manuel Hernández Molina
Socio de auditoría

Guadalajara, Jalisco; a 28 de mayo de 2021.

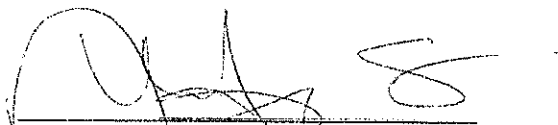



CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V.
que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos)

	Notas	2020	2019
Activos			
Activo circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 53,358,744	\$ 92,742
Cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549	6	780,584	81,617,656
Partes relacionadas a corto plazo		-	42,161,638
Deudores diversos		1,292,499	503,600
Cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549 - Certificados de depósito	9	77,056,439	-
Costo por contrato con cliente a corto plazo	8	-	1,784,691
Total del activo circulante		\$ 132,488,266	\$ 126,180,327
Activo no circulante			
Planta y equipo, neto	7	1,454,225	1,028,288
Partes relacionadas	12	309,926,642	654,361,157
Inversiones de instrumentos de deuda a largo plazo	10	227,394,435	-
Intereses por cobrar a largo plazo	10	6,156,250	-
Activo en arrendamiento	13	-	4,673,215
Costo por contrato con cliente a largo plazo	8	-	10,708,140
Cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549 - Certificados de depósito	9	-	66,236,875
Inversiones en acciones de asociadas	11	-	-
Crédito mercantil	11	-	-
Otros activos		992,742	661,538
Total de activo		\$ 678,411,560	\$ 866,069,540
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante			
Partes relacionadas	12	\$ 11,246,980	\$ 9,945,585
Impuestos por pagar	14	19,235,266	28,602,123
Pasivo en Arrendamiento	13	-	716,053
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	15	6,527,391	2,281,520
Porción a corto plazo de certificados bursátiles		213,620	3,048,911
Total pasivo a corto plazo		\$ 37,223,257	\$ 44,594,192
Pasivo no circulante			
Certificados bursátiles		580,572,307	596,064,679
Partes relacionadas		-	107,616,628
Pasivo en arrendamiento		-	4,567,445
Impuesto a la utilidad diferido		23,199,103	21,747,779
Total del pasivo		\$ 640,894,667	\$ 774,590,723
Capital contable			
Capital social		\$ 7,100,000	\$ 7,100,000
Reserva legal		1,420,000	1,420,000
Resultado de ejercicios anteriores		82,950,817	79,153,589
Resultado del ejercicio		(54,061,924)	3,805,228
Total de capital contable		\$ 37,416,893	\$ 91,478,817
Total de pasivo y capital contable		\$ 678,411,560	\$ 866,069,540

Este informe fue elaborado por el personal responsable de estos estados financieros.


Sr. Alejandro Sañá Barrera
Director General



C.P. Silvia Guzmán Román
Contador General

CORPORACIÓN TAPATIA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V.
que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Estados de Resultado Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos)

	Nota	2020	2019
Ingresos por servicios prestados a Televimex, S.A. de C.V.	1	\$ 118,636,619	\$ 62,337,396
Costo de servicios	18	(3,891,797)	(3,660,943)
Utilidad bruta		\$ 114,744,722	\$ 58,676,453
Gastos de administración y operación	18	(292,493,868)	(35,534,188)
Otros ingresos	19	142,031,812	-
Utilidad de operación		\$ (35,717,334)	\$ 23,142,265
Ingresos financieros	20	50,247,210	54,894,973
Gastos financieros	20	(27,140,476)	(72,773,650)
Total Resultado integral de financiamiento		23,106,734	(17,878,677)
(Pérdida) utilidad antes de participación en asociadas		\$ (12,610,600)	\$ 5,263,588
Participación en las utilidades de compañías asociadas	11	(10,000)	
Deterioro de crédito mercantil	11	(39,990,000)	-
(Pérdida) utilidad antes de impuestos		\$ (52,610,600)	\$ 5,263,588
Impuestos a la utilidad	21	(1,451,324)	(1,458,360)
Resultado integral		\$ (54,061,924)	\$ 3,805,228

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Sr. Alejandro Serna Barrera
Director General



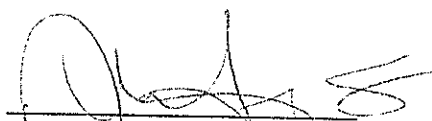
P. Silvia Guzmán Romé
Contador General

CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V.
que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)


Estado de Cambios en el Capital Contable
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos)

	Pesos mexicanos (Nota 2)			
	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldo al 1 de enero de 2017	\$ 7,100,000	\$ 1,420,000	\$ 53,767,364	\$ 62,287,364
Resultado integral del año	-	-	22,617,572	22,617,572
Saldos al 31 de diciembre de 2017	7,100,000	1,420,000	76,384,936	84,904,936
Resultado integral del año	-	-	3,119,905	3,119,905
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	7,100,000	1,420,000	79,504,841	88,024,841
Adopción NIIF 16 "Arrendamiento"	-	-	(351,252)	(351,252)
Resultado integral del año	-	-	3,805,228	3,805,228
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 7,100,000	\$ 1,420,000	\$ 82,958,817	\$ 91,478,817
Resultado integral del periodo	-	-	(54,061,924)	(54,061,924)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 7,100,000</u>	<u>\$ 1,420,000</u>	<u>28,896,893</u>	<u>37,416,893</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Sr. Alejandro Serna Barrera
Director General




C.P. Silvia Guzmán Román
Contador General

CORPORACION TAPATIA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.
 (subsidiaria de Teleprogramas de Mexico, S. A. de C. V.
 que a su vez es subsidiaria de Grupo Mecom, S. A. de C. V.)

Estados de Flujos de Efectivo
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Expresados en pesos)

Notas	2020	2019
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ (62,610,600)	\$ 5,263,588
Depreciación	264,964	92,805
Reestructura de condonación de deuda SSL	236,964,742	-
Deterioro de crédito mercantil y participación en utilidades de asociados	40,000,000	-
Gastos mercantiles	12,492,831	-
Depreciación por activos en arrendamiento	603,814	424,808
Ingresos por ejercicio de opción de compra de CEBURS	(140,920,923)	-
Ingresos financieros	(42,292,796)	(60,576,226)
Ingresos financieros en fideicomiso	(7,646,601)	(4,316,747)
Gastos financieros por pasivos en arrendamiento	(205,813)	404,264
Gastos financieros	27,140,476	72,369,366
	\$ 126,366,794	\$ 16,396,320
Cambios en el capital de trabajo:		
(Incremento) disminución de derechos en Fideicomiso	\$ 79,666,109	\$ (56,440,016)
Inversiones de instrumentos de deuda a largo plazo	(6,903,367)	-
Disminución de impuestos por recuperar y por pagar	(8,686,520)	3,344,269
Disminución de costo por contrato por cliente y otros	-	3,473,234
Disminución de partes relacionadas	(15,908,866)	(56,669,529)
(Disminución) incremento en otros cuentas por pagar y otros gastos acumulados	(13,240,752)	(1,610,197)
	\$ 34,864,004	\$ (109,902,239)
Impuestos pagados	(670,339)	-
	\$ 34,193,665	\$ (109,902,239)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ 107,944,468	\$ (86,242,331)
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de equipo	\$ (600,900)	\$ (893,325)
Intereses cobrados a partes relacionadas y bancos	31,899,097	41,343,632
Intereses cobrados de instrumentos de deuda	683,914	-
Corros recibidos de préstamos a partes relacionadas	43,114,655	12,511,397
Préstamos otorgados a partes relacionadas	-	(7,611,397)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ 75,016,766	\$ 45,360,307
Actividades de financiamiento:		
Préstamos recibidos de partes relacionadas	\$ 14,669,828	\$ 109,123,824
Compra de títulos financieros	(86,349,309)	-
Pagos de arrendamiento	-	(874,542)
Pagos de intereses	(50,015,741)	(73,489,172)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ (129,695,222)	\$ 34,760,110
Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes	\$ 53,266,002	\$ (6,131,916)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	92,742	6,224,657
Efectivo y equivalentes al final del año	\$ 53,266,744	\$ 92,742

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Sr. Alejandro Serna Barrera
 Director General


 C.P. Silvia Guzmán Román
 Contador General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 1 - Historia y actividad de la Compañía:

1.1. Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Compañía o CTT) es subsidiaria directa de Teleprogramas de México, S. A. de C. V., ambas subsidiarias de Grupo Medcom, S. A. de C. V., la cual emite estados financieros consolidados y es controlada por el señor Clemente Serna Alvear. La Compañía fue constituida el 28 de julio de 1990, con duración de 99 años y domicilio en Manuel Rivera Cambas #3552, Colonia Jardines del Nilo; C. P. 44860 en Guadalajara, Jalisco, México.

La principal actividad de la Compañía es la transmisión o retransmisión de programaciones de televisión en Guadalajara, Jalisco, lo cual hace mediante la explotación de la concesión otorgada de manera gratuita por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)) en Guadalajara, Jalisco con vigencia al 31 de diciembre de 2021. Véase Nota 1.2.

La Compañía no tiene empleados y todos los servicios de operación, legales, contables y administrativos le son prestados por partes relacionadas.

La Compañía no cuenta con líneas de negocio, el único negocio que posee es la transmisión o retransmisión de las programaciones de acuerdo con los contratos vigentes.

Cancelación anticipada del Contrato de Afiliación - Televimex.

Hasta agosto de 2020, los ingresos eran generados por la retransmisión en Guadalajara, Jalisco y su zona metropolitana de la programación del Canal 44 XEQ-TDT, Gala TV de televisión de la Ciudad de México, servicio que prestaba a su único cliente Televisa, a través de su filial Televimex, S. A. de C. V. (Televimex), parte relacionada, mediante el Contrato Televimex, los cuales representaban el 100% del total de sus ingresos, por lo cual existía una alta dependencia económica con dicha entidad. A partir de junio 2019, Televimex dejó de realizar los pagos de los servicios de transmisión de acuerdo al Contrato Televimex.

Con base en lo anterior, la Administración de la Compañía mediante el Convenio Modificadorio de Transacción y Cumplimiento de Obligaciones entre CTT y Televimex firmado el 22 de Julio de 2020, acordaron terminar de manera voluntaria el Contrato de Afiliación o Contrato Televimex mediante el cumplimiento de las dos siguientes condiciones:

- a) Que CTT obtenga y notifique a Televimex, aprobación de la asamblea de tenedores de certificados bursátiles que permita de manera voluntaria terminar el Contrato de Afiliación o Contrato Televimex; y
- b) Una vez recibida la notificación anterior, Televimex pague como contraprestación única, final y definitiva por el Contrato de Afiliación, la cantidad de \$155,000,000 más el impuesto al valor agregado, contraprestación que será el único pago al que tendrá derecho a recibir CTT, que incluye cualquier adeudo o pago pasado, presente o futuro, incluyendo el pago por la terminación anticipada. CTT recibió la contraprestación el 19 de agosto de 2020.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

1.2. Concesiones otorgadas por el Gobierno.

Los servicios que presta Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Concesionario), están basados en un Título de Refrendo de Concesión para continuar usando comercialmente un canal de televisión analógico, otorgado por el IFT, siendo el canal 5 de televisión de Guadalajara, Jalisco, con signo distintivo XEDK-TV, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual podrá ser renovada, sin costo, cumpliendo con los requerimientos del punto 1.2.5 siguiente. CTT cumplió con la obligación de transitar a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en el ejercicio 2015 y ahora tiene asignado el canal 35 en sustitución del anterior canal 5, con siglas XEDK-TDT a partir del 17 de diciembre de 2015, fecha del apagón analógico.

Las principales características de la concesión son:

1.2.1. Generales.

Objeto y servicios: El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar el canal asignado, para prestar los servicios indicados en la concesión.

La estación de televisión a que se refiere esta concesión tiene las siguientes características:

- Canal asignado: 35
- Distintivo de llamada: XEDK-TDT
- Estación: Comercial
- Horario: 24 horas
- Potencia autorizada: 7.5 kw radiada aparente

1.2.2. Disposiciones aplicables a los servicios.

Calidad en la operación: Se refiere a la prestación de los servicios en forma continua y eficiente.

Equipo de medición y control de calidad: El Concesionario deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos para la medición de la calidad.

Servicios de emergencia: El Concesionario deberá de presentar un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios en caso fortuito o de fuerza mayor.

Modernización del sistema: El Concesionario está obligado a mantener actualizados sus equipos mediante el uso de nuevas tecnologías.

1.2.3. Verificación e información.

El Concesionario se obliga a proporcionar al IFT y a la Secretaría de Gobernación, en los tiempos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y las disposiciones legales aplicables, todos los datos, informes y documentos que éstas le requieran en el ámbito de su competencia. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía cumplió con todas las obligaciones requeridas por el IFT y ha demostrado su interés para efectuar la renovación de su concesión, cuyo trámite de renovación está siendo evaluado por la Administración y es intención de la misma realizarlo a la brevedad.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

1.2.4. Compromisos.

- i) Dar cobertura social de los servicios de televisión, a poblaciones rurales o de bajos recursos económicos que se encuentren localizados dentro de su zona de cobertura. El Concesionario deberá contar con los equipos necesarios para establecer el programa de cobertura social que le solicite el IFT.
- ii) El Concesionario, deberá implementar la tecnología de Televisión Digital Terrestre (TDT), en los plazos, términos y condiciones señalados en el título de refrendo de concesión y el propio IFT. El 17 de diciembre de 2015 se realizó el denominado apagón analógico, por lo cual, la Compañía dejó de transmitir simultáneamente la señal analógica y digital a través del canal 5 analógico y el canal 35 digital, respectivamente, por lo que a partir de esa fecha, subsiste únicamente el canal 35 digital y la frecuencia del canal 5 se devolvió a las autoridades del ramo.
- iii) El Concesionario deberá coadyuvar en programas de nuevas tecnologías que favorezcan al país, para lo cual se coordinará con el IFT, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión u otras instituciones de investigación y desarrollo tecnológico en México.
- iv) En el mes de junio de cada año el Concesionario está obligado a presentar al IFT el informe anual de información técnica, legal y programática de la estación, incluyendo su declaración anual del Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía cumplió con todos los compromisos anteriores establecidos.

1.2.5. Refrendo.

Para el refrendo del título de concesión por parte del Concesionario, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- i) El Concesionario deberá solicitar por escrito el refrendo de la concesión a más tardar un año antes de su terminación;
- ii) EL IFT realizará la evaluación del buen uso de la Concesión, para lo cual tomará en cuenta el resultado de las evaluaciones periódicas previamente realizadas, así como la opinión que emita la Secretaría de Gobernación respecto del cumplimiento de obligaciones bajo su competencia a que se refiere el artículo 13 del Reglamento. EL IFT informará al Concesionario el resultado de dicha evaluación a más tardar 90 días antes del vencimiento de la vigencia de la Concesión.
- iii) En caso de resultar favorable la evaluación, el Concesionario deberá aceptar las nuevas condiciones que establezca el IFT, con base en la Ley y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, para refrendar la vigencia de la Concesión por el plazo que la misma señale.
- iv) A la fecha de emisión de los estados financieros, el IFT emitió su aprobación para el refrendo de la concesión por 30 años más a partir de la fecha de vencimiento de la concesión actual vigente, lo cual estará sujeto al pago de una contraprestación y plazos para la aceptación de las condiciones establecidas por el IFT, los cuales están siendo determinados y no se han

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

definido a la fecha, por lo que el plazo aún vigente de la concesión termina el 31 de diciembre de 2021.

La revocación de la concesión, así como la falta de aceptación de las condiciones establecidas por el IFT sobre el refrendo por parte de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación. Véase Nota 22.1.

1.3 Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones.

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Las principales reformas a la Constitución son las siguientes:

- Que el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.
- Las telecomunicaciones son servicios de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión convergencia, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.
- La creación del IFT como un órgano autónomo que regulará el uso del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.
- El IFT podrá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ellos a los usuarios finales.
- Se considera como agente económico preponderante, debido a que su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos que disponga el Instituto.
- Acuerdo de separación contable. El 19 de diciembre de 2017, el Pleno del Instituto en su LIV Sesión Ordinaria aprobó mediante acuerdo P/IFT/191217/914 el “Acuerdo Mediante el cual el Pleno del Instituto Federal De Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los Agentes Económicos Preponderantes, Agentes Declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas” (en lo sucesivo, el “Acuerdo de SC”), mismo que se publicó en el DOF el 29 de diciembre de 2017 y entró en vigor el 30 de diciembre de 2017.
- Los concesionarios y las personas que cuenten con una autorización, cuando les sea aplicable deberán proporcionar, asistir y facilitar información contable por servicio, región, función y

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

componentes de sus redes. El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Metodología de la Separación Contable, a la fecha de este reporte Corporación Tapatía de Televisión, S.A de C.V., ha cumplido con la obligación de enviar al Instituto Federal de Telecomunicaciones para su autorización un programa de implementación de la metodología de separación contable.

- La creación de la Comisión Federal de Competencia Económica, un órgano autónomo que combatirá las prácticas monopólicas.
- Establece la licitación de nuevas cadenas de televisión particulares, así como del Estado.

Véase Nota 19.2.2 para detalle del impacto de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión llevadas a cabo el 11 de junio de 2013 y de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

1.4. Emisiones de certificados bursátiles.

1.4.1. Programa de certificados bursátiles - Diciembre 2015.

Durante 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 con las siguientes características:

Emisora:	Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (la "Emisora" o "CTT")
Monto total del programa:	Hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), no revolvente.
Clave de pizarra:	TV5
Plazo de vigencia	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
Plazo de vigencia de los CB:	El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.
Denominación de la emisión:	Moneda nacional (M. N.)
Valor nominal y precio de colocación:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el CB, en el aviso de oferta pública y en el suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100 pesos M.N. por cada CB.
Número máximo de CB:	Hasta 7,500,000 (siete millones quinientos mil) CB.
Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada certificado bursátil representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de la emisora, con el derecho de recibir el pago del principal e intereses que al efecto se prevean en el título representativo de los CB de cada Emisión al amparo del Programa.
Fuente de Pago:	CTT en su calidad de Emisora estará obligada a realizar el pago de principal e intereses bajo

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

los CB. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos que se realicen bajo los CB serán a través del contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549 celebrado el 7 de diciembre de 2015 entre: (i) CTT y (ii) SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL), en su carácter de fideicomitentes; (iii) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, en su carácter de fiduciario; y (iv) Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, cuyo patrimonio estará constituido principalmente por los Ingresos Televimex (La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030) y los Ingresos SSL (Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios,). Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora siempre estará obligada a responder con su patrimonio frente a los tenedores de los CB.

Garantía:

Las obligaciones de CTT frente a los tenedores de los CB estarán garantizadas mediante las Prendas de Acciones y el aval de SSL.

1.4.1.1. Certificados bursátiles emitidos.

Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.15% anual pagadero mensualmente los días 15 de cada mes.

Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 – (CEBURS TV5-15 originales).

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000, con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Con la emisión de estos certificados

1.4.1.2 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó con Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/10549 para la emisión de certificados bursátiles al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000. Dicho Contrato de Fideicomiso será el encargado de satisfacer las obligaciones establecidas el programa de emisión de certificados bursátiles aprobado por

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

la CNBV y resguardar los activos que formen parte de su patrimonio, en el entendido que una vez cumplidas las obligaciones, el patrimonio del fideicomiso, pasará de nuevo a ser administrado por CTT.

Partes del fideicomiso.

Fideicomitente A: Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
Fideicomitente B: SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL).
Fiduciario: Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

El 4 de julio de 2018, Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple fue fusionada con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, (Banorte) siendo ésta última la fusionante y el actual Fiduciario conforme al Fideicomiso.

Fideicomisarios: Los tenedores de los Certificados Bursátiles, representados en todo momento por el Representante Común.

Patrimonio del fideicomiso.

El patrimonio de este Fideicomiso se integrará con los bienes, derechos y activos mencionados a continuación:

1. La aportación inicial realizada por los Fideicomitentes.
2. La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030.

CTT se obliga de manera expresa a transferir al patrimonio del presente Fideicomiso, la totalidad de la cobranza que reciba de Televimex de tal forma que la totalidad de los ingresos que CTT tenga derecho a recibir, ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

3. Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios, de tal forma que la totalidad de los ingresos que SSL tenga derecho a recibir ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

En virtud de que la totalidad de las cobranzas que obtenga SSL durante la vigencia de los Certificados Bursátiles formarán parte del patrimonio de este Fideicomiso, no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlo de forma alguna.

4. Los recursos que se obtengan mediante cada una de las colocaciones del programa autorizado de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista, para que el Fideicomiso los aplique conforme a los fines establecidos en cada una de las emisiones.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Las cuentas del Fideicomiso y Fondos de Reserva del Fideicomiso, así como los recursos, valores e inversiones existentes en dichas cuentas y fondos, incluyendo, sin limitar, los intereses o rendimientos de cualquier clase que deriven de las inversiones permitidas del Fideicomiso; se entiende por fondo de reserva, el fondo para pago de impuestos, gastos para mantenimiento de la emisión y para gastos de operación.
6. Los Bonos Cupón Cero, incluyendo sin limitar, los intereses, rendimientos o utilidades de cualquier clase que deriven de Bonos Cupón Cero. Los Bonos Cupón Cero serán fideicomitados por el fiduciario del Fideicomiso 605 al patrimonio del presente Fideicomiso (Véase Nota 9).

Fines del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso queda irrevocablemente afecto y deberá destinarse a la realización de los fines estipulados a continuación:

1. Apertura de las cuentas de cheque e inversiones.
 - a) Cuenta de ingresos.
 - b) Cuenta de pagos.
 - c) Fondo general.
2. Aplicación del producto de la Emisión.
 - a) Pago de los gastos de la emisión.
 - b) Liquidación de los certificados TV5 originales.
 - c) Liquidación del financiamiento SSL.
 - d) Fondeo inicial del Fondo para gastos de operación por \$25,000,000.
 - e) Fondeo inicial del Fondo para servicio de la deuda.
 - f) Constitución de la reserva para inversiones.
 - g) Percepción de los ingresos.
 - h) Celebración de los contratos de aportación de ingresos.
 - i) Servicio de los certificados bursátiles.
 - j) Reversión y entrega de activos del Fideicomiso.

Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago.

A continuación, se describen las principales obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el contrato respectivo:

- a) Abrir las cuentas de cheques e inversión siguientes: (i) una cuenta de ingresos; (ii) una cuenta de pagos; y (iii) una cuenta de inversión.
- b) Recibir el producto de la Emisión y aplicarlo conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- c) Recibir los ingresos, para aplicarlos conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- d) Invertir los recursos del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el mismo.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- e) Cubrir a los tenedores de los Certificados Bursátiles el pago de intereses y principal que procedan conforme a lo previsto en cada título de los Certificados Bursátiles.
- f) Presentar informes periódicos a CTT, el Representante Común y al Comité Técnico.
- g) Contratar a los prestadores de servicios que le indique el Comité Técnico.
- h) Una vez que se hayan liquidado los Certificados Bursátiles, revertir el patrimonio del Fideicomiso de Pago a la Fideicomitente que corresponda.

Comité Técnico.

Las partes convienen en que el Fideicomiso contará con un Comité Técnico que se formará y tendrá las facultades siguientes:

1. Integración:

El Comité Técnico estará integrado por un total de cinco miembros, tres designados por el representante común y uno por el Fideicomitente A y uno por el Fideicomitente B. Las resoluciones del comité técnico se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, cada miembro tendrá un voto.

2. Funcionamiento:

El Comité Técnico deberá girar instrucciones por escrito al Fiduciario dentro de los temas que le competan:

- a) Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Lugar para sesionar.
- c) Convocatorias.
- d) Instalación del Comité Técnico y actas.
- e) Acuerdos adoptados y ejecución.

3. Facultades:

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- a) Celebración de contratos de servicio.
- b) Sustitución de prestadores de servicio.
- c) Realización de inversiones permitidas.
- d) Aprobación de los presupuestos de operación.
- e) Definición de políticas y procedimientos operativos.
- f) Supervisión de certificados bursátiles.
- g) Supervisión del cumplimiento de obligaciones de CTT que correspondan bajo el contrato de Televimex y la Concesión.
- h) Supervisión del desempeño de SSL.
- i) Recepción de informes.
- j) Contratación de coberturas.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- k) Compra de bonos cupón cero, entre otras.

Cabe mencionar que el Comité técnico deberá aprobar los programas y presupuestos de operación que anualmente presente el Fideicomitente A y en su caso, los ajustes que estas justifiquen (incluyendo costos de operación de las Fideicomitentes como gastos de operación) previa validación del contador público independiente.

Aplicación del fondo del Fideicomiso - Fondos de reserva.

El fiduciario dentro del fondo General abrirá cuentas contables en forma conjunta con los fondos de reserva y se aplicarán en el siguiente orden:

- a) Fondo para impuestos - Para cubrir los impuestos de las Fideicomitentes previa autorización del contador público independiente.
- b) Fondo para mantenimiento de la emisión - Para cubrir los gastos exigibles por concepto de mantenimiento de la emisión.
- c) Fondos para Gastos de operación - Se abonará para gastos de operación la cantidad de \$25,000,000, dicho importe deberá mantenerse de manera constante como reserva. Mensualmente el fiduciario utilizará estos fondos para pagar los gastos de operación de las fideicomitentes los cuales serán previamente supervisados por un contador independiente. El comité técnico deberá aprobar el presupuesto anual de los gastos de operación, mismo que podrá corregir o ajustar en cualquier momento.
- d) Fondos para servicio de deuda - Se conformará por el importe equivalente a 3 veces los intereses exigibles en el mes siguiente, este fondo se utilizará para abonar en cada fecha de vencimiento los intereses exigibles y el saldo que reste para pre-pagar hasta donde alcance y a prorrata el principal de los certificados bursátiles.
- e) El remanente de los fondos aportados al fideicomiso se aportarán a un fondo general y serán invertidos por el fiduciario en las inversiones permitidas según el contrato de fideicomiso.
- f) Al momento en que la suma de los recursos existente en el patrimonio del fideicomiso supere el saldo pendiente de los certificados bursátiles el fiduciario procederá a su liquidación inmediata.

Con base a que los fondos depositados en el fideicomiso son controlados por el comité técnico en el cual CTT no tiene mayoría, se concluye que CTT no controla al Fideicomiso. Sin embargo, todos los fondos que CTT transfiera al fideicomiso se utilizarán para pagar obligaciones de CTT y SSL y con base en este acuerdo contractual, se han registrado los activos como derechos en fideicomiso.

1.4.2. Programa de certificados bursátiles - junio 2009.

Durante junio de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

1.4.2.1. Certificados bursátiles emitidos.

- a) El 7 de julio de 2009, la Compañía emitió CEBURS TV5-09 por \$150,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.35% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía decidió pagar en forma anticipada los CEBURS TV5-09 por la cantidad de \$112,419,972 recibiendo el certificado por parte de Indeval. Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral.
- b) El 27 de julio de 2011, la Compañía emitió CEBURS TV5-11 por \$170,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.25% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía llevó a cabo la redención anticipada de los CEBURS TV5-11 por la cantidad de \$126,396,973 recibiendo el certificado por parte de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (Indeval). Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral.

1.4.2.2 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/00605.

Constitución

El 30 de junio de 2009, la Compañía firmó con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/00605 para la emisión de certificados bursátiles realizada al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000.

Liberación y cancelación del Fideicomiso.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó el convenio de liberación y cancelación con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en el cual dan por terminado el Fideicomiso F/00605, extinguiendo todos sus efectos y obligaciones y en donde The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, revierte, transmite y entrega a la Compañía, los ingresos, los bonos cupón cero y demás derechos, recursos y activos que se encontraban a la fecha en el Fideicomiso F/00605 y quien a su vez, los aportó al Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración esta en proceso de análisis para la modificación tanto de los programas de certificados bursátiles como de un convenio modificatorio al contrato de fideicomiso vigente como parte de los nuevos acuerdos aprobados por la asamblea de tenedores de certificados bursátiles celebrada el 12 de agosto de 2020 y reanudada el 17 de agosto de 2020. Véase Nota 16.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Resumen de las principales políticas contables:

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros en todos los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario, se describen a continuación:

a. Bases de preparación.

La Compañía prepara sus estados financieros, utilizando como marco normativo contable las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), interpretaciones ("IFRS IC") y Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") emitidas por el *International Accounting Standards Board* ("IASB" por sus siglas en inglés), sobre la base de costo histórico.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración utilice su juicio durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

b. Información por segmentos.

Un segmento de operación es un componente de la Compañía que participa en actividades de negocio en las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos, incluyendo los ingresos y los gastos que se relacionan con transacciones con los otros componentes de la Compañía. Los resultados operacionales de un segmento de operación son revisados regularmente por la Dirección de Finanzas para tomar decisiones respecto de los recursos a ser asignados al segmento y evaluar su rendimiento, y para los que existe información financiera disponible. La Compañía ha identificado que solamente tiene un segmento operativo el cual es la prestación de servicios de re-transmisión de la señal de Televimex. (Nota 1.1).

c. Nuevas normas.

i. Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas pero cuya adopción aún no es obligatoria, y que no fueron adoptadas de manera anticipada por la Compañía.

A continuación, se presenta una lista de las Normas NIIF nuevas y modificadas que han sido emitidas por el IASB y son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir o después del 1 de enero de 2021.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28

Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto, fueron emitidas en septiembre de 2014, reconoce la inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en relación con la venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o pérdida total es reconocida cuando una transacción implicó un negocio (si se encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial es reconocida cuando la transacción involucró activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos se encuentran en una subsidiaria. En diciembre de 2015, el IASB decidió diferir de forma indefinida la fecha de vigencia de las modificaciones realizadas indicando que se determinará una nueva, cuando finalicen las revisiones, que resulten del proyecto de investigación para el registro del método de participación.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

La entrada en vigor de estas modificaciones ha sido pospuesta y no ha sido emitida su nueva fecha para ser aplicable. Esta modificación se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros

NIIF 17 Contratos de Seguros (“NIIF 17”)

Fue emitida en mayo de 2017 y reemplaza la NIIF 4 Contratos de Seguros (“NIIF 4”), la cual exentaba a las compañías de llevar a cabo la contabilidad de contratos de seguros usando las normas nacionales de contabilidad dando como resultado una gran diferencia de enfoques. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguro emitidos. También requiere criterios similares aplicables a contratos de reaseguros con características discretionales de participación emitidas. La NIIF 17 resuelve la comparación de problemas surgidos por la NIIF 4 al requerir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente. Conforme a las provisiones de la NIIF 17, las obligaciones por seguros serán contabilizadas usando valores actuales en lugar de costo histórico.

La NIIF 17 es efectiva para períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y su aplicación anticipada es permitida. Esta NIIF nueva se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros

Modificaciones a la NIC 1 “Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes”.

Estas modificaciones se emitieron en enero de 2020, las modificaciones aclaran uno de los criterios de la NIC 1 para clasificar un pasivo como no corriente, es decir, el requisito de que una entidad tenga derecho a aplazar la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses después del período de presentación de informes.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se difiere un año de su fecha inicial de aplicación que era 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Esta modificación se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Marco Conceptual

Las modificaciones fueron emitidas en mayo de 2020 y actualizan una referencia obsoleta al Marco Conceptual en la NIIF 3 sin cambiar significativamente los requisitos de la norma.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Esta modificación se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 - Propiedades, planta y equipo – Ingresos antes del uso previsto.

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En su lugar, una entidad reconoce el producto de la venta de dichos elementos, y el costo de producirlos, en el resultado del período.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37 - Contratos onerosos - costo de cumplimiento de un contrato

Las modificaciones especifican que el "costo de cumplimiento" de un contrato comprende los "costos que se relacionan directamente con el contrato". Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplir con ese contrato (los ejemplos serían mano de obra directa, materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo de depreciación para un contrato). elemento de propiedad, planta y equipo utilizado en el cumplimiento del contrato).

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 "Reforma de la Tasa de Interés de Referencia"

Las modificaciones en la Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 introducen un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma, aclaran que la contabilidad de coberturas no se descontinúa únicamente debido a la Reforma de la tasa, e introduce revelaciones que permiten a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma de la tasa a la que está expuesta la entidad y cómo la entidad gestiona esos riesgos, así como el progreso de la entidad en la transición de las tasas de referencia alternativas. y cómo la entidad está gestionando esta transición.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1 "Revelación sobre políticas contables"

Las modificaciones requieren que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Las modificaciones adicionales explican cómo una entidad puede identificar una política contable material. Se agregan ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Para respaldar la modificación se han desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de materialidad de cuatro pasos".

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 8 "Definición de estimaciones contables"

Las modificaciones reemplazan la definición de un cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son "importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición". Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que las partidas de los estados financieros se midan de una manera que implique incertidumbre en la medición. Las

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificación a la NIIF 16 “Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19 después del 30 de junio de 2021”.

La modificación extiende, por un año, la modificación de mayo de 2020 que proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de renta relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de abril 2021. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

ii. Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones adoptadas por la Compañía.

Esta nota explica el impacto de la adopción de las nuevas normas, sus modificaciones e interpretaciones adoptadas a partir de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Modificación a la NIIF 16 “Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19”

La modificación a la NIIF 16 proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de arrendamiento relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento.

La modificación es efectiva para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de junio 2020. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones NIIF 3 “Definición de un negocio”.

Modificaciones a la NIIF 3 Definición de un Negocio (“NIIF 3”) fue emitida en octubre de 2018. La definición modificada enfatiza que la finalidad de un negocio consiste en proporcionar bienes y servicios a los clientes, mientras que la definición anterior se enfocaba en los rendimientos en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos para los inversionistas y otros. La distinción entre un negocio y un grupo de activos es importante porque un adquirente reconoce un crédito mercantil cuando adquiere un negocio.

Las modificaciones a la NIIF 3 son efectivas el 1 de enero de 2020 y su aplicación anticipada es permitida. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 “Definición de Materialidad”

Las modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 fue emitida en octubre de 2018. La definición de material o con importancia relativa ayuda a una compañía a determinar si la información sobre una partida, transacción u otro acontecimiento debe proporcionarse a los usuarios de los estados financieros. Sin embargo, las compañías tenían dificultades para utilizar la definición anterior de material o con importancia relativa al hacer juicios de materialidad o con importancia relativa en la preparación de los

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

estados financieros. En consecuencia, el IASB publicó la Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones de la NIC 1 y la NIC 8) en octubre de 2018.

Las modificaciones de la NIC 1 y la NIC 8 son efectivas el 1 de enero de 2020 y su aplicación anticipada es permitida. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 “Reforma de la Tasa de Interés de Referencia”

Las presentes modificaciones emitidas en septiembre de 2019 modifican algunos requerimientos específicos de la contabilidad de cobertura para proporcionar una reducción a los efectos potenciales de la incertidumbre causada por la reforma de la tasa de interés de referencia, así como las tasas interbancarias ofrecidas. Además, las modificaciones requieren que las empresas proporcionen información adicional a los inversionistas sobre sus relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por estas incertidumbres.

Las modificaciones son efectivas el 1 de enero de 2020 y su aplicación anticipada es permitida. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

NIIF 16 “Arrendamientos”

La Compañía adoptó la NIIF 16 Arrendamientos (“NIIF 16”), que comenzó a ser efectiva para los períodos anuales que iniciaron el 1 de enero de 2019 que establece que los arrendatarios reconozcan los activos y pasivos originados por sustancialmente todos los contratos de arrendamiento, cuando hasta el 31 de diciembre de 2018 solo se reconocieron los activos y pasivos de contratos de arrendamiento que calificaban como financieros. Los arrendamientos en donde una parte significativa de los riesgos y beneficios la tenía el arrendatario se clasificaban como arrendamientos operativos conforme a la NIC 17 “Arrendamientos”. Las rentas se cargaban al estado de resultados en línea recta en el período del arrendamiento.

Cambios clave a la práctica actual:

La NIIF 16 establece que el arrendatario debe reconocer desde el inicio del arrendamiento: a) un pasivo por arrendamiento (rentas por pagar a valor presente), y b) por ese mismo monto, un activo llamado activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado, con base en el valor presente de las rentas futuras, reconociendo el pasivo por arrendamiento correspondiente. También establece que un arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos de la NIIF 16 a los contratos de arrendamiento con un plazo de hasta un año y aquellos cuyo monto es de bajo valor.

La Compañía ha optado por aplicar esta NIIF a sus arrendamientos aplicar el enfoque de transición simplificado, reconociendo en la fecha de aplicación inicial el efecto acumulado y, por lo tanto, en los estados financieros de 2019 no reformuló los estados financieros comparativos de 2018. La Compañía tiene contratos de arrendamiento para equipo de transporte, equipo de transmisión y de infraestructura, siendo este último el arrendamiento del cual se ha registrado el valor presente de los pagos restantes al 1 de enero de 2019 por de \$5,449,305, el cual se reconoció en esa fecha como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamientos.

La Compañía adoptó el método de transición simplificado.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2019.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Impacto

Bajo este enfoque de transición simplificado, la Compañía reconoció lo siguiente:

Un pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental de financiamiento en dicha fecha.

Un activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial, valuando arrendamiento por arrendamiento el activo por derecho de uso a:

Su importe en libros como si esta NIIF se hubiera aplicado desde la fecha de comienzo del arrendamiento, pero descontado usando la tasa incremental de financiamiento del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Eligió no registrar un pasivo por arrendamiento y un activo por derecho de uso por los arrendamientos cuyo plazo finaliza dentro de los 12 meses de la fecha de aplicación inicial.

Excluyó los costos directos iniciales de la valuación del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial.

NIIF 15 “Ingresos de contratos con clientes”.

La IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Esta reemplazó la NIC 18 que cubre los contratos de productos y servicios y la NIC 11 que cubre los contratos de construcción.

La nueva norma se basa en el principio que los ingresos son reconocidos cuando se transfiere el control del producto o servicio al cliente, así que la noción de control reemplaza la noción actual de riesgos y beneficios.

Un proceso de 5 pasos debe ser aplicado antes de que los ingresos puedan ser reconocidos:

- Identificar contratos con los clientes
- Identificar la obligación de desempeño separada
- Determinar el precio de la transacción en el contrato
- Asignar el precio de las transacciones de cada obligación de desempeño y
- Reconocer los ingresos cuando se cumple con cada obligación de desempeño

Cambios clave a la práctica actual:

- Cualquier producto o servicio en bulto que se distinguen deben ser reconocidos separadamente, y cualquier descuento o rebaja del precio de contrato debe ser asignado en su elemento separado.
- Los ingresos se pueden reconocer antes de las normas actuales si la contraprestación varía por cualquier razón (ej: incentivos, rebajas, cargos por desempeño, regalías, éxito en el resultado, etc.) - se deben reconocer montos mínimos si no están en riesgo de reversarse.
- El punto en el que los ingresos se pueden reconocer puede variar: parte de los ingresos que se reconocen actualmente en un punto en el tiempo al término de un contrato se pudieron haber reconocido a lo largo del plazo del contrato y viceversa.
- Hay nuevas reglas específicas en licencias, garantías, pagos anticipados no reembolsables, acuerdos de consignación, para nombrar algunos.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

La Compañía adoptó el método de transición simplificado.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

Impacto

Con base en el análisis realizado sobre el único tipo de ingreso de la Compañía, los efectos de la adopción de la nueva NIIF 15, no tuvieron un impacto significativo en la contabilización de la Compañía ya que su único ingreso, cumplía previamente con las 5 condiciones para el reconocimiento de ingreso de manera puntual.

NIC 18 vigente hasta el 31 de diciembre de 2017

La Compañía hasta el 31 de diciembre de 2017, reconocía sus ingresos con base a la NIC 18 de acuerdo a lo siguiente; los ingresos por la prestación de servicios de re-transmisión, se reconocen conforme se prestan estos servicios y; a) el importe de los ingresos, costos incurridos en la prestación de servicios son determinados de manera confiable, b) es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la prestación del servicio

- Componentes de financiamiento. No existe un componente de financiamiento en los ingresos por servicios.
- Integración de ingresos procedentes de contratos con clientes. Los ingresos por servicios de retransmisión por \$62,337,396 en 2019, (\$62,337,396 en 2019) corresponden a un solo cliente externo. Estos ingresos son atribuibles al segmento de telecomunicaciones en México.
- Activos y pasivos por contrato relacionados con contratos con clientes. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se tienen pasivos por contratos relacionados con clientes.

La Compañía identificó que para el pago anticipado a corto y largo plazo que se presentó al 31 de diciembre de 2017, debe renombrarse a "Costo por contrato con cliente", teniendo la misma vida útil para su amortización.

NIIF 9 - "Instrumentos financieros".

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Medición y reconocimiento" con un sólo modelo que inicialmente tiene dos categorías de clasificación: Costo amortizado y Valor razonable.

La clasificación de activos de deuda es conducida por el modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda es medido a costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para la obtención de flujos de efectivo contractuales, y b) los flujos de efectivo contractuales del instrumento meramente representan pagos del principal e intereses.

Todos los movimientos en activos financieros pasan por el estado de resultados, excepto por los instrumentos de capital que no son mantenidos para su venta, los cuales pueden ser registrados en el estado de resultados o en las reservas (sin poderse reciclar posteriormente al estado de resultados).

Por los pasivos financieros que son medidos a valor razonable, las entidades necesitarán reconocer parte de los cambios en el valor razonable que se deben a los cambios en el riesgo de crédito en los otros resultados integrales en lugar del estado de resultados.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Las nuevas reglas de la contabilidad de cobertura (emitidas en diciembre 2013) alinean la contabilidad de cobertura con prácticas de administración de riesgos comunes. Como regla general, será más fácil aplicar la contabilidad de cobertura. La nueva norma también introduce requerimientos revelaciones adicionales y cambios de presentación.

En diciembre 2014, la IASB hizo cambios adicionales a las reglas de medición y clasificación y también introdujo un nuevo modelo de deterioro. Con estas modificaciones, la NIIF ya está completa.

Los cambios introducen:

- Una tercera categoría de medición (valor razonable a través de ORI) para ciertos activos financieros que son instrumentos de capital.
- Un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que involucra un enfoque de 3 etapas por lo cual los activos financieros pasan por las tres etapas al cambiarse su calidad de crédito. La etapa dicha como una entidad mide pérdidas por deterioro y aplica el método de tasa de interés efectiva. Un enfoque simplificado es permitido para activos financieros que no tienen un componente financiero significativo (ej. cuentas por cobrar). En el reconocimiento inicial, las entidades registran las pérdidas del día 1 igual a las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses (o la vida de las pérdidas de crédito esperadas por las cuentas por cobrar), al menos que los activos se consideren deteriorados de crédito.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

La nueva norma fue adoptada a partir de la fecha efectiva, 1 de enero de 2018. Para el periodo comparativo, 31 de Diciembre de 2017 se aplicaba la IAS 39 la cual determinaba la base del deterioro de acuerdo a pérdidas crediticias esperadas.

Impacto

El nuevo modelo de deterioro requiere estimaciones de deterioro con base en pérdidas crediticias esperadas, en lugar de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39, lo cual es aplicable a todos los activos financieros. No se tuvo un impacto en las cifras de la Compañía respecto a la nueva norma debido a que las cuentas por cobrar de la Compañía son con partes relacionadas, mismas que actualmente se encuentran medidas a costo amortizado y con base en el análisis efectuado continuaron siendo medidos de esta forma. Durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2018, no hubo incumplimientos de las partes relacionadas por lo que no fue necesario un análisis de deterioro.

La IFRS 9 permite que la Compañía asuma que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no se ha incrementado de manera importante si se determinó que tenga un riesgo de crédito 'bajo' a la fecha de presentación de reporte. El Estándar considera que el riesgo de crédito es 'bajo' si hay un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el término cercano y que cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para cumplir sus obligaciones relacionadas con los flujos de efectivo contractuales. La norma sugiere que la calificación del 'grado de inversión' puede ser un indicador para un riesgo de crédito bajo. La Compañía aplicó dicho expediente práctico.

Inversiones de deuda

Las inversiones de deuda a costo amortizado y aquellas se consideran de bajo riesgo y por lo tanto la provisión de deterioro se determina como pérdidas crediticias esperadas de 12 meses. La aplicación del

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

modelo de riesgo de crédito esperado resultó en una provisión de cero al 1 de enero de 2018, la reserva anterior era de cero. Al 31 de diciembre de 2020, no se han tenido pérdidas sobre las inversiones de deuda.

Incumplimiento

No se han presentado falta de pago ni incumplimientos en los pasivos financieros, sin embargo, se presentó la falta de cobro e incumplimientos en los activos financieros con su parte relacionada Televimex, S. A. de C. V., lo que derivó en la cancelación anticipada del Contrato de Afiliación con Televimex, S.A. de C.V. cuyo importe pagado por esta ascendió a \$155,000,000 más el impuesto al valor agregado. Véase Nota 1.

La Administración espera que la Compañía pueda cumplir con todas las obligaciones contractuales con los préstamos de manera oportuna en el futuro mientras tanto la Compañía obtiene el soporte financiero de Grupo Medcom y SSL, última tenedora y parte relacionada, respectivamente.

Cancelaciones

La Compañía monitorea permanentemente la recuperación de su cartera basándose en factores que incluyen tendencias históricas en la antigüedad de la cartera, historial de cancelaciones y expectativas futuras de desempeño. La Compañía restringe la ampliación de los límites de crédito para clientes actuales. La mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito es el valor en libros de la cartera de créditos. Véase Nota 1.

Etapas del deterioro

Etapas 1 – Incluye instrumentos financieros que no han tenido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial o que han tenido un riesgo crediticio bajo a la fecha del reporte. Para estos activos, pérdidas crediticias esperadas de 12 meses son reconocidas y el ingreso por interés es calculado de forma bruta.

Etapas 2 – Incluye instrumentos financieros que han tenido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, pero que no existe una evidencia objetiva de deterioro. Para estos activos las pérdidas crediticias esperadas son reconocidas sobre la vida útil del activo, pero el ingreso financiero por interés es calculado de forma bruta.

Etapas 3 – Corresponde a activos financieros que tienen evidencia objetiva de deterioro a la fecha del reporte. Para estos activos las pérdidas crediticias esperadas son reconocidas sobre la vida útil del activo y el ingreso financiero por interés es calculado de forma neta, (neto de estimaciones).

La Compañía ha analizado sus activos financieros y una vez evaluado lo anterior concluyó que sus activos financieros se encuentran en la Etapa 1 con un riesgo crediticio bajo.

d. Moneda funcional y moneda de presentación.

i. Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico primario donde opera la Compañía, (es decir, la “moneda funcional”). Los estados financieros se expresan en pesos mexicanos (“Pesos”) que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

ii. Transacciones y saldos.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Las operaciones en moneda extranjera, cuando se tienen, se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultados.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos bancarios en cuentas de cheques, depósitos bancarios e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimientos menores a 90 días a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. El efectivo y los equivalentes de efectivo se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. La Compañía tiene inversiones que realiza a través de instituciones bancarias, las cuales se invierten en instrumentos de deuda gubernamentales (Cetes, Bondes, Bonos) y pagarés liquidables al vencimiento de bajo riesgo y con rendimientos moderados. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo sujetos a restricción, a excepción de la cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549 a corto y largo plazo.

f. Activos financieros

Desde el 1 de enero de 2018, la Compañía clasifica sus activos financieros en aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Reconocimiento y baja

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han vencido o han sido transferidos y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad.

Medición

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados. Instrumentos de deuda. La medición subsecuente de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios de la Compañía para administrar el activo y las características de flujo de efectivo del activo.

La Compañía clasifica sus instrumentos de deuda de acuerdo a la siguiente categoría:

- Costo amortizado: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en resultados utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y a costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros.

g. Préstamos (a partes relacionadas) y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento es mayor a 12 meses contados desde la fecha de cierre del ejercicio reportado, los cuales se clasifican como activos no circulantes.

Reconocimiento y medición

- i. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son las inversiones en valores gubernamentales de alta liquidez a plazos máximos de 28 días. Dichas inversiones se encuentran dentro del rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo" y se valúan a su valor razonable y las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo.
- ii. Las cuentas por cobrar comprenden los créditos que la Compañía ha otorgado a sus partes relacionadas por préstamos otorgados. Si se espera recuperarlas en un año o menos, se clasifican como activos circulantes; de lo contrario, se presentan como activos no circulantes.
- iii. Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión para pérdidas crediticias.
- iv. Los préstamos y cuentas por cobrar se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo por los recursos recibidos.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

h. Deterioro de activos financieros

Activos valuados a costo amortizado

Desde el 1 de enero de 2018, la Compañía evalúa, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda a costo amortizado sobre la vida del instrumento, considerando los resultados de la evaluación del comportamiento de la cartera. Los incrementos a esta provisión se registran dentro de provisión para pérdidas crediticias en el estado de resultados.

i. Activos financieros en fideicomiso.

Cuenta por cobrar al fideicomiso F/10549.

Las cuentas por cobrar al fideicomiso representan los ingresos cobrados por el Contrato de servicios con Televimex y a partir del 10 de Diciembre de 2015, las cobranzas de los contratos celebrados por SSL Digital, S. A. de C. V., depositados en las cuentas de los Fideicomisos de Administración firmados como resultado de las emisiones de certificados bursátiles, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagar el pago del principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso, por lo que es clasificado corto plazo.

Las cuentas por cobrar al fideicomiso se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549, el Fiduciario mantiene el control de las cuentas de cheques e inversión. Véase Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.1.2

Cuentas por cobrar al fideicomiso F/10549 a largo plazo.

Como parte de las obligaciones al Programa de Certificados Bursátiles a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000 aprobado por CNBV en Junio de 2009; para cada una de las emisiones CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, el Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/00605 adquirió con cargo al producto de la colocación de los Certificados Bursátiles un bono cupón cero por el monto necesario para que en la Fecha de Vencimiento el Bono Cupón Cero tuviera el valor de por lo menos el 26% del valor nominal de cada emisión.

El 7 de diciembre de 2015, se realizó la emisión de CEBURS TV5-2015 mencionada en la Nota 13, y como parte de la misma, se dio la terminación del Fideicomiso F/00605 firmado para las emisiones de CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, por lo tanto, la Compañía utilizó éstos certificados previamente adquiridos para incluirlos al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración y Pago No. F/10549 como parte de la colocación de CEBURS TV5-15.

Los certificados de depósito de dinero a largo plazo en Fideicomiso conservados a su vencimiento y se valúan inicialmente a valor razonable y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro en caso de corresponder. Véase Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.1.2

Inversiones en instrumentos de deuda

Durante la asamblea de tenedores de los certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV5-15 celebrada el 12 de agosto de 2020 y concluida el 17 de agosto de 2020, se aprobó otorgar la opción de vender los certificados bursátiles a CTT por parte de los tenedores de certificados bursátiles.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Con base en lo anterior, CTT ejerció la opción para adquirir 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles emitidos (36%) por un monto total de \$86,349,309.

Las inversiones en instrumentos de deuda a largo plazo conservados a su vencimiento y se valúan inicialmente a valor razonable y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro en caso de corresponder.

j. Activos intangibles (costo por contrato con cliente)

La Compañía amortizaba el activo intangible con una vida útil limitado utilizando el método de línea recta durante el siguiente periodo:

Contrato con cliente	27 años
----------------------	---------

El contrato con cliente se dio por la renegociación que realizó Grupo Medcom, S.A. de C.V., con Televimex ampliando el término del contrato hasta 2030, manteniendo los demás factores como precio y bases para el incremento anual de acuerdo a la inflación. Se reconoció a su valor razonable en la fecha de adquisición y posteriormente se amortiza bajo el método de línea recta con base en el calendario de los flujos de efectivo proyectado a lo largo de su vida útil estimada.

Con base en la cancelación del Contrato Televimex mencionado en la Nota 1.1., la Compañía registró en resultados el total de los costos pendientes de amortizar de \$12,492,831 en el mes de julio de 2020.

k. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en asociadas se registran aplicando el método de participación. Bajo éste método, la inversión se reconoce inicialmente al costo, y su valor contable se aumenta o disminuye al reconocer la participación del inversionista en los activos netos de la entidad asociada después de la fecha de adquisición. Si la participación de la Compañía en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su inversión, la Compañía deja de reconocer su participación en pérdidas posteriores. La participación en una asociada es el valor contable de la inversión bajo el método de participación junto con cualquier otra inversión a largo plazo que, en substancia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en la entidad participada. Después de que la participación de la Compañía se reduce a cero, se registran las pérdidas adicionales y se reconoce un pasivo sólo hasta el límite en que la Compañía haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya realizado pagos por cuenta de la asociada, lo cual no aplica para la inversión actual en SSL.

l. Planta y equipo.

La planta y equipo se expresan a costos históricos menos su depreciación. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos relacionados con una partida incurridos posteriormente al reconocimiento inicial se capitalizan, como parte de dicha partida o una partida separada, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Compañía y el costo se pueda medir confiablemente. El valor en libros de los componentes reemplazados se da de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación relacionados con el servicio diario de planta y equipo son reconocidos en el estado de resultados en el período que se incurren.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

La depreciación de planta y equipo se determina de manera sistemática sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta, considerando sus vidas útiles estimadas por la Administración, las cuales se revisan anualmente y se aplican al costo de los activos sin incluir su valor residual.

<u>Descripción del Activo</u>	<u>Tasa de depreciación al 31-dic-20 y 19</u>	<u>Vida útil estimada Al 31-dic-20 y 19</u>
Planta de transmisión	16%	6.25
Equipo de oficina	10%	10.00
Equipo de cómputo	30%	3.33
Equipo de transporte	25%	4.00

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se tienen componentes significativos en los activos de este rubro que requieran de depreciación por separado.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, en la fecha de cierre de cada año.

Cuanto el valor en libros de un activo excede a su valor recuperable estimado, se reconoce una pérdida por deterioro para reducir el valor en libros a su valor recuperable.

El resultado por la venta de planta y equipo se determina comparando el valor razonable de la contra-prestación recibida y el valor en libros del activo vendido y se presenta en el estado de resultados integral.

m. Arrendamientos.

La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El activo por derecho de uso representa el derecho de la Compañía a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa la obligación para hacer pagos por arrendamiento. Se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento por efectuar y un activo por derecho de uso por el mismo monto. Los pagos futuros se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, la Compañía valúa el activo por derecho de uso al costo menos la depreciación o amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El pasivo por arrendamiento se valúa adicionando el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento y reduciendo el pasivo para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía había reconocido el contrato de subarrendamiento de infraestructura, celebrado el 1 de mayo de 2015, entre Televimex, S.A. de C.V., (Subarrendador”) y la Compañía (”Subarrendatario”) respecto del uso del inmueble ubicado en Cerro del Cuatro, Fraccionamiento el Cerro, C.P. 45599, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Por una fracción de 26.80 metros cuadrados para la instalación de su antena y demás equipo de transmisión, sin embargo, con base en la cancelación anticipada del Contrato Televimex mencionada en la Nota 1.1., se canceló tanto el activo como el pasivo por arrendamiento a la fecha de la cancelación del contrato.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Al 31 de diciembre de 2020, en aquellos arrendamientos cuya duración es menor a doce meses y el activo subyacente es de bajo valor, la Compañía reconoce los pagos asociados como un gasto cuando estos se devengan a largo del plazo del arrendamiento.

n. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, cuando son a largo plazo.

o. Certificados bursátiles.

Los certificados bursátiles se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los certificados bursátiles se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integral durante el periodo del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectiva (Véase Nota 16).

Los honorarios incurridos para obtener los certificados bursátiles se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no existe evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, los gastos se capitalizan como pagos anticipados por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se identifican.

p. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación legal presente o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de flujos de efectivo para pagar la obligación y el monto pueda ser estimado confiablemente.

q. Impuestos a la utilidad.

El gasto por impuestos a la utilidad del período comprende el impuesto a la utilidad causado y diferido.

El ISR causado se calcula con base en las leyes fiscales promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Administración evalúa periódicamente los criterios aplicados en las declaraciones fiscales cuando existen aspectos en los cuales la ley aplicable está sujeta a interpretación. Posteriormente, la Compañía reconoce las provisiones necesarias sobre la base de los importes que espera serán pagados al fisco.

El ISR diferido se reconoce, utilizando el método de activos y pasivos, sobre las diferencias temporales que surgen de comparar los valores contables y fiscales de todos los activos y pasivos de la Compañía.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

El ISR diferido se determina utilizando las tasas de impuesto (y leyes) que han sido promulgadas o estén sustancialmente promulgadas al cierre del año y se espera apliquen cuando el ISR diferido activo se realice o el ISR diferido pasivo se liquide.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtendrán beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

Los saldos de ISR diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legalmente exigible de compensar los impuestos causados y se relacionan con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal o distintas entidades fiscales, pero siempre que exista la intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

r. Capital social.

El Capital social, reserva legal y utilidades acumuladas se expresan a su costo. Las acciones ordinarias se clasifican como capital.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital contable como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

s. Reserva legal.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, anualmente debe separarse de las utilidades netas del ejercicio un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital contable. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Compañía, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

t. Presentación de costos, gastos y rubros adicionales en el estado de resultados integral.

La Compañía presenta los costos y gastos en los estados de resultados integral, bajo el criterio de clasificación con base en la función de partidas, la cual tiene como característica fundamental separar el costo de ventas de los demás costos y gastos. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la entidad (Véase Nota 16).

u. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos representan el importe de la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de la venta de bienes o prestación de servicios transferidos en el curso normal de las operaciones de la Compañía.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

La Compañía utiliza la metodología de IFRS 15 para el reconocimiento de ingresos con base a los siguientes pasos:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de la o las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de transacción.
- Asignación del precio de transacción a las obligaciones de desempeño.
- Reconocer el ingreso conforme su cumplen las obligaciones de desempeño.

La Compañía considera el siguiente concepto como obligaciones de desempeño por separado:

- Ingresos por servicios de transmisión.
- Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen a través del tiempo conforme cumple la obligación de desempeño; retransmisión de la señal.
- La Compañía no espera tener ningún contrato por servicios de transmisión cuyo pago por parte del cliente supere un año. Como consecuencia de esto la Compañía no ajusta ningún precio de transacción al valor del dinero en el tiempo. En el caso de este contrato, el cliente paga la cantidad fija con base en un plan de pagos.

Nota 3 - Administración de riesgos financieros:

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de tipo de cambio, riesgo de precios, riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Administración de los riesgos financieros de la Compañía está a cargo del Consejo de Administración.

3.1. Riesgo de mercado.

3.1.1. Riesgo de tipo de cambio.

La totalidad de los ingresos de la Compañía son obtenidos del mercado local y son transaccionados en pesos mexicanos, por lo que sus actividades de operación no la exponen al riesgo de tipo de cambio derivado de diversas monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La Compañía no tenía contratada cobertura contra riesgos cambiarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sin embargo, como se menciona en el párrafo anterior, no existe riesgo cambiario.

3.1.2. Riesgo de precios.

La Compañía no está expuesta al riesgo de cambios en los precios de “*commodities*” ni tampoco mantiene inversiones en acciones que podrían exponerla a este riesgo.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

3.1.3. Riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de los préstamos a largo plazo otorgados a sus partes relacionadas, los derechos de fideicomiso a largo plazo y de los certificados bursátiles emitidos a largo plazo.

Los préstamos otorgados y los certificados bursátiles a tasas variables al cierre de 2020 exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Los certificados bursátiles al 31 de diciembre de 2020 a tasa variable (TIIE a 28 días + 3.15%) exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable, sin embargo, este riesgo es disminuido por los préstamos con partes relacionadas y las inversiones en instrumentos de deuda que también devengan intereses a tasas variables (TIIE a 28 días+3.35%); las cuales son equivalentes a la de los certificados bursátiles. La política general de la Compañía es cobrar una tasa superior a sus partes relacionadas a la tasa que paga por los certificados bursátiles.

La metodología utilizada por la Compañía fue basada en la nueva NIIF 9 de activos financieros la cual implica identificar para la cartera la probabilidad de incumplimiento de pago, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Los datos de entrada clave considerados fueron los saldos por cobrar a la fecha del cálculo, la clasificación de la cartera y el comportamiento histórico de los clientes y/o partes relacionadas.

3.2. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se administra a nivel del Corporativo, incluyendo el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar; no obstante, la Compañía es responsable del análisis del riesgo de crédito de su cliente, en este caso hasta el mes de agosto de 2021 con Televímex, S. A. de C. V., antes de que los pagos, términos de entrega y otras condiciones sean ofrecidos. Después de evaluar sus activos financieros (cuentas por cobrar a partes relacionadas), la Administración concluyó que su riesgo crediticio es bajo.

Los retrasos en los pagos de las cuentas por cobrar superiores a 30 días son considerados en incumplimiento por la Administración, ya que de acuerdo a su experiencia después de este tiempo se presentan dificultades para recuperarlas.

La cartera de créditos se dan de baja cuando no existe una expectativa razonable de recuperación. Los indicadores de que no hay una expectativa razonable de recuperación incluyen, el hecho de que el deudor no proponga un plan de pagos con la Compañía y la imposibilidad de realizar pagos contractuales por un periodo superior a 240 días.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a Televímex, S. A. de C. V., con quien se tiene una alta dependencia económica, ya que el 100% de sus ingresos son obtenidos de Televímex, S. A. de C. V., que incluyen los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas. En relación con los bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con una trayectoria de operaciones sólida y con que mantienen una excelente reputación en el mercado. En el caso de la cartera el riesgo de crédito está limitado ya que es con partes relacionadas. La recuperación del saldo es no mayor a 15 días (Véase Nota 10). Ninguno de los créditos con partes relacionadas esta vencido o deteriorado.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

La calidad crediticia de las instituciones se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Efectivo en bancos y depósitos bancarios</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo AAA	\$ <u>53,358,744</u>	\$ <u>92,742</u>
Derechos en fideicomiso AAA	\$ <u>780,584</u>	\$ <u>81,617,656</u>
Derechos en fideicomiso a largo plazo AAA	\$ <u>77,056,439</u>	\$ <u>68,236,875</u>
Inversiones en instrumentos deuda a largo plazo AAA	\$ <u>227,394,435</u>	\$ <u>-</u>

3.3. Riesgo de liquidez.

La proyección de flujos de efectivo es realizada por la Administración y actualmente en las cuentas bancarias Administradas por Fiduciario del Fideicomiso de Administración y pago No. F/10549 es quién concentra la información y supervisa la actualización de las proyecciones sobre los requerimientos de liquidez previa instrucción del comité técnico formado como parte de los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente para asegurar que haya suficiente efectivo para cumplir con las necesidades operativas, en forma tal que la Compañía no incumpla con ninguna de sus obligaciones.

Como parte del programa de emisión de certificados bursátiles, la cobranza de los ingresos es depositada en las cuentas bancarias del Fideicomiso de Administración y Pago no. F10549, cuyos excedentes de efectivo mantenido y los saldos excedentes sobre el importe requerido para capital de trabajo son administrados por el fiduciario, además de ser responsable de invertir los excedentes de efectivo en cuentas corrientes que generan intereses, depósitos a plazos, depósitos en divisas y valores negociables, seleccionando instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para proporcionar márgenes suficientes con base en las proyecciones mencionadas siempre y cuando sea instruido por el Comité Técnico de dicho Fideicomiso y de acuerdo a los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos de CTT, presentados con base a su vencimiento desde la fecha del estado de situación financiera. Los importes presentados corresponden a los flujos de efectivo sin descontar.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Tabla de liquidez

<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 3 y 7 años</u>
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 6,527,392	\$ -	\$ -
Certificados bursátiles TV5-15	-	-	629,940,188
Intereses de certificados bursátiles TV5-15	<u>4,879,587</u>	<u>9,759,173</u>	<u>475,726,281</u>
	<u>\$ 11,406,979</u>	<u>\$ 9,759,173</u>	<u>\$ 1,105,666,469</u>

<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 3 y 15 años</u>
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 2,281,519	\$ -	\$ -
Certificados bursátiles TV5-15	-	-	629,940,188
Intereses de certificados bursátiles TV5-15	<u>70,896,619</u>	<u>141,405,824</u>	<u>569,110,014</u>
	<u>\$ 73,178,138</u>	<u>\$ 141,405,824</u>	<u>\$ 1,199,050,202</u>

3.4. Administración del riesgo de capital.

Los objetivos de la Compañía en relación con la administración del riesgo del capital son: salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha; proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas y mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

Con el propósito de mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede variar el importe de dividendos a pagar a los accionistas, realizar una reducción de capital, emitir nuevas acciones o vender activos y reducir su deuda.

Al igual que otras entidades de la industria, la Compañía monitorea su estructura de capital con base en los flujos de efectivos que genera y las obligaciones financieras.

3.5. Estimación del valor razonable.

Los diferentes niveles de los instrumentos financieros han sido definidos como sigue:

- Nivel 1: El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (como derivados negociados públicamente e instrumentos de capital) se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del periodo de reporte. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de compra actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.
- Nivel 2: El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa (over-the-counter), se determina utilizando técnicas de valuación que maximizan el uso de información observable y deposita la menor confianza posible en estimaciones específicas de la entidad. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- Nivel 3: Si una o más variables relevantes no se basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3. Este es el caso de los instrumentos de capital no cotizados.

La Compañía mantiene la cartera con el objetivo de recolectar los flujos de efectivo contractuales y se evaluó que los flujos de estas partidas representan únicamente pagos de principal e intereses, por lo tanto, los mide posteriormente a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las técnicas específicas de valuación de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o cotización de negociadores de instrumentos similares.
- Otras técnicas, como el análisis de flujos de efectivo descontados son utilizadas para determinar el valor razonable de los demás instrumentos financieros.

Valor razonable de cuenta por cobrar

Debido a la naturaleza de corto plazo de las cuentas por cobrar al Fideicomiso F/10549, su valor en libros se considera igual a su valor razonable. Para la mayoría de las cuentas por cobrar no circulantes, los valores razonables tampoco son significativamente diferentes de sus valores en libros.

Valor razonable de otros activos financieros a costo amortizado

El valor razonable de las inversiones se determina por referencia a cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo (clasificado como nivel 1 en la jerarquía del valor razonable).

Véase a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	\$306,937,454	\$ 572,700,170
Inversiones en instrumentos de deuda	227,394,435	-
Certificados bursátiles	<u>(629,940,187)</u>	<u>(629,940,187)</u>

Los valores razonables se calcularon sobre la base de flujos de efectivo descontados usando una tasa de interés actual para préstamos. Se clasifican como valores razonables de nivel 3 en la jerarquía del valor razonable debido a la inclusión de entradas no observables incluyendo el riesgo de crédito de contraparte.

Las estimaciones reveladas del valor razonable referente a los equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso, certificados de depósito a largo plazo y los certificados bursátiles) se incluyen en el nivel 1; mientras que las relativas a los préstamos con partes relacionadas se incluyen en el nivel 2.

El valor en libros de los activos y pasivos valuados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se asemejan a su valor razonable, derivado de que su periodo de realización es menor a un año, excepto por los presentados a largo plazo como los certificados de depósito a largo plazo, préstamos a partes relacionadas a largo plazo y los certificados bursátiles.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

3.6. Categoría de instrumentos financieros.

	<u>31 de diciembre 2020</u>		
	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Total
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 53,358,744	\$ -	\$ 53,358,744
Derechos en Fideicomiso	780,584	-	780,584
Partes relacionadas a corto plazo	-	-	-
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	77,056,439	77,056,439
Intereses por cobrar a largo plazo	6,155,250	-	6,155,250
Inversiones en instrumentos de deuda a largo plazo en fideicomiso a largo plazo	-	227,394,435	227,394,435
Partes relacionadas a largo plazo	<u>309,926,642</u>	<u>-</u>	<u>309,926,642</u>
Total	<u>\$ 370,221,220</u>	<u>\$ 304,450,874</u>	<u>\$ 674,672,094</u>

	<u>31 de diciembre 2020</u>	
	Pasivos financieros a costo amortizado - Total	
<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>		
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 6,527,392	
Partes relacionadas	11,246,980	
Porción a corto de certificados bursátiles	213,620	
Certificados bursátiles	<u>580,572,307</u>	
Total	<u>\$ 598,740,299</u>	

	<u>31 de diciembre 2019</u>		
	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Total
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 92,742	\$ -	\$ 92,742
Derechos en Fideicomiso	81,617,656	-	81,617,656
Partes relacionadas a corto plazo	42,181,638	-	42,181,638
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	68,236,875	68,236,875
Partes relacionadas a largo plazo	<u>654,361,157</u>	<u>-</u>	<u>654,361,157</u>
Total	<u>\$ 778,253,193</u>	<u>\$ 68,236,875</u>	<u>\$ 846,490,068</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

	31 de diciembre 2019
	Pasivos financieros a costo <u>amortizado - Total</u>
<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>	
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 2,281,520
Partes relacionadas	117,562,213
Porción a corto de certificados bursátiles	3,048,911
Certificados bursátiles	<u>596,064,679</u>
Total	<u>\$ 718,957,323</u>

Nota 4 - Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1. Estimaciones y juicios contables críticos.

La Compañía realiza estimaciones y juicios respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el año siguiente se presentan a continuación:

4.1.1. Impuesto a la utilidad.

La Compañía está sujeta al pago de impuestos a la utilidad para lo cual requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen operaciones y cálculos para los cuales la determinación del impuesto es incierta. La Compañía reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales si considera que es probable que se determine un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

La determinación del cálculo del impuesto final pudiera ser incierta debido a la complejidad y al juicio requerido para tratar algunas transacciones. Cuando el resultado final de estas situaciones sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactarán al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

4.1.2. Renovación de la Concesión.

Como se menciona en la Nota 1.2, las concesiones otorgadas por el Gobierno están sujetas a renovación conforme a lo establecido en la Nota 1.2.5. El 3 de julio de 2019, el pleno del IFT resolvió otorgar una prorrogada por 30 años más a partir del último día de vigencia (31 de diciembre de 2021) para la concesión otorgada a la Compañía mediante contraprestación estimada de \$134 millones, que deberá ser actualizada al momento en que se realice el pago. Véase Nota 1.2 para características de la concesión otorgada por el Gobierno.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía está en proceso para determinar el monto de la contraprestación de la concesión ante el IFT, dicha concesión vence el 31 de diciembre de 2021, por lo que de no contar con dicha extensión pudiera afectar la operación y viabilidad de la Compañía a través de los contratos de servicio de transmisión que pudiera llegar a obtener como se menciona en la Nota 22. 1.2.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se describe a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Efectivo en bancos	\$ 86,802	\$ 28,413
Inversiones de realización inmediata (1)	<u>53,271,942</u>	<u>64,329</u>
Total	<u>\$ 53,358,744</u>	<u>\$ 92,742</u>

(1) A continuación, se detallan las inversiones de realización inmediata que la Compañía tiene al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuales pueden disponerse en cualquier momento durante el período de inversión sin penalización:

<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>	
			<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
Pagarés	31-diciembre-2020	04-enero-2021	\$ 53,205,795	3.85%
Deuda	31-diciembre-2020	04-enero-2021	65,622	3.60%
Deuda	29-diciembre-2020	04-enero-2021	<u>525</u>	3.65%
			<u>\$ 53,271,942</u>	

<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>	
			<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
Directo	29-diciembre-2019	25-enero-2020	\$ 63,816	5.52%
Deuda	29-diciembre-2019	02-enero -2020	<u>513</u>	3.92%
			<u>\$ 64,329</u>	

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 6 - Cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549:

	31 de diciembre de	
	2020	2019
<u>Derechos en Fideicomiso:</u>		
Fondo para gastos de operación	\$ 137	\$ 823,446
Fondo para servicio de la deuda	<u>780,447</u>	<u>80,794,210</u>
Derechos en Fideicomiso	<u>\$ 780,584</u>	<u>\$ 81,617,656</u>

Nota 7 - Planta y equipo, neto:

	Planta de transmisión	Equipo de oficina	Equipo de computo	Equipo de transporte	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>					
Saldo inicial neto	\$ 721,513	\$ 109,649	\$ 35,892	\$ 161,233	\$ 1,028,288
Adiciones	501,650	-	-	179,250	680,900
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación del año	<u>(146,388)</u>	<u>(12,300)</u>	<u>(12,201)</u>	<u>(84,073)</u>	<u>(254,962)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 1,076,775</u>	<u>\$ 97,349</u>	<u>\$ 23,691</u>	<u>\$ 256,410</u>	<u>\$ 1,454,225</u>
	Planta de transmisión	Equipo de oficina	Equipo de computo	Equipo de transporte	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>					
Costo	\$ 3,845,344	\$ 123,006	\$ 159,097	\$ 351,233	\$ 4,478,680
Depreciación acumulada	<u>(2,768,569)</u>	<u>(25,657)</u>	<u>(135,406)</u>	<u>(94,823)</u>	<u>(3,024,455)</u>
Saldo final	<u>\$ 1,076,775</u>	<u>\$ 97,349</u>	<u>\$ 23,691</u>	<u>\$ 256,410</u>	<u>\$ 1,454,225</u>
	Planta de transmisión	Equipo de oficina	Equipo de computo	Equipo de transporte	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>					
Saldo inicial neto	\$ 55,817	\$ 121,950	\$ 50,001	\$ -	\$ 227,768
Adiciones	721,342	-	-	171,983	893,325
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación del año	<u>(55,645)</u>	<u>(12,301)</u>	<u>(14,109)</u>	<u>(10,750)</u>	<u>(92,805)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 721,513</u>	<u>\$ 109,649</u>	<u>\$ 35,892</u>	<u>\$ 161,233</u>	<u>\$ 1,028,288</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

	<u>Planta de trasmisión</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de computo</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Total</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>					
Costo	\$ 3,343,694	\$ 123,006	\$ 159,096	\$ 542,586	\$ 4,168,383
Depreciación acumulada	<u>(2,622,181)</u>	<u>(13,358)</u>	<u>(123,204)</u>	<u>(381,353)</u>	<u>(3,140,095)</u>
Saldo final	<u>\$ 721,513</u>	<u>\$ 109,649</u>	<u>\$ 35,892</u>	<u>\$ 161,233</u>	<u>\$ 1,028,288</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la depreciación registrada en los resultados asciende a \$254,962 y \$92,805, respectivamente, la cual se encuentra reconocida dentro del rubro de costo de servicios.

Existen activos totalmente depreciados de planta y equipo por importe de \$2,895,424 al 31 de diciembre de 2020, (\$2,895,424 al 31 de diciembre de 2019).

Nota 8 – Costo por contrato con cliente:

El costo por contrato con cliente se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
No circulante	\$ -	\$ 10,708,140
Circulante	<u>-</u>	<u>1,784,691</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12,492,831</u>

Durante 2004 y 2005, Grupo Medcom, S. A de C. V., renegoció con Televimex S. A. de C. V., los términos del contrato entre esa empresa y CTT. En consecuencia, se acordó que CTT pagaría a Grupo Medcom S.A. de C.V., un 5% de los ingresos generados por ese contrato, el cual vence el 31 de diciembre de 2030. Este importe fue pagado por anticipado y por lo tanto, se devengaba anualmente, según el contrato celebrado.

Como se menciona en la Nota 1.1, CTT y Televimex, acordaron terminar de manera voluntaria el Contrato de Afiliación conocido como Contrato Televimex mediante la firma del Convenio de Transacción y Cumplimiento de Obligaciones con fecha del 17 de julio del 2020.

Por lo anterior, los costos por contrato con cliente pendientes de amortizar a la fecha del Convenio de Transacción y Cumplimiento de Obligaciones con fecha del 17 de julio del 2020 fueron registrados en los resultados de 2020 por un importe total de \$12,492,831 (\$1,784,691 en 2019). Los costos por contrato con cliente anteriores se encuentran reconocidos en el estado de resultados integral dentro del rubro de gastos de operación.

A continuación, se muestra la conciliación del costo por contrato con cliente:

Saldo al 1 de enero de 2019	\$ 14,277,522
Amortización	<u>1,784,691</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	12,492,831
Amortización	<u>12,492,831</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ -</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 9 – Cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549 – Certificados de Depósito:

No circulante	Tasa de rendimientos	Plazo	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de	
				2020	2019
Derecho en fideicomiso (1)	14.50%	12.0 años	15 de diciembre de 2021	\$ 35,559,390	\$ 33,274,375
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (2)	9.71%	10.5 años	15 de diciembre de 2021	<u>41,497,049</u>	<u>34,962,500</u>
Total				\$ 77,056,439	\$ 68,236,875
Porción a Largo Plazo				-	<u>68,236,875</u>
Porción a Corto Plazo				<u>\$ 77,056,439</u>	<u>\$ -</u>

(1) En relación con los 138,946 certificados de depósito de dinero, con valor nominal de \$100 pesos cada uno, adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-09, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$36,545,118 y \$31,636,186, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 8.14% y 8.26%, respectivamente.

(2) En relación con los 44,200,000 pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, con valor nominal de \$1 peso cada uno, adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-11, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$42,184,745 y \$40,629,612, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 6.62% y 5.36%, respectivamente.

Nota 10 – Inversión en instrumentos de deuda a largo plazo:

No circulante	Tasa de rendimientos	Plazo	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de	
				2020	2019
Certificados de deuda liquidable al vencimiento	TIIIE 28 días + 3.15%	20 años	10 de diciembre de 2040	<u>233,549,685</u>	-
				<u>\$233,549,685</u>	<u>\$ -</u>

Como se menciona en la Nota 2 i), CTT ejerció la opción para adquirir 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV5-15 con una tasa de interés de TIIIE a 28 días + 3.15% anual.

Los intereses pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes según los programas de emisión originales, sin embargo, en Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 12 de agosto de 2020 y reanudada el 17 de agosto de 2020, se aprobó una ampliación de plazo de vigencia de los certificados bursátiles por diez años adicionales a la fecha de vencimiento original, es decir, 10 de diciembre de 2040.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Asimismo, de aprobó una modificación de la mecánica de pago de los intereses para que CTT pague el equivalente al 10% de los intereses ordinarios devengados en cada periodo de intereses que tenga lugar a los primeros 30 meses siguientes a partir de la aprobación de la asamblea (Primer periodo de diferimiento de pago parcial de intereses), en el entendido que en caso de que CTT no celebre contratos de explotación comercial en relación con los derechos derivados de la concesión, dicho plazo se extenderá hasta por 12 meses adicionales (Extensión del Período del Diferimiento de Pago Parcial de Intereses).

Los 2,348,682 títulos de certificados, con valor nominal de \$100 pesos cada uno, al 31 de diciembre de 2020, se considera su valor razonable a dicha fecha por \$87,072,784. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2020, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 8.17%.

Nota 11 – Inversión en acciones de partes relacionadas y crédito mercantil:

Como parte del Convenio de reconocimiento de adeudo, condonación y pago entre SSL Digital, S.A. de C.V. y CTT, SSL acordó un aumento de su capital social y suscribir a favor de CTT, una acción ordinaria, liberada y con derecho a voto con valor de \$10,000 representativa del 0.9524% del capital social de SSL, además de una prima en suscripción de acciones por \$39,990,000, quién pagará del remanente condonado a SSL.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tenía las siguientes inversiones en asociada reconocidas por el método de participación:

Saldo al 28 de diciembre de 2020	\$ 10,000
Reconocimiento del método de participación	<u>(10,000)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tenía registrado como crédito mercantil lo siguiente:

Saldo al 28 de diciembre de 2020	\$ 39,990,000
Reconocimiento deterioro de crédito mercantil (1)	<u>(39,990,000)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ -</u>

- (1) La Compañía registró el deterioro del crédito mercantil reconocido por la prima en suscripción de acciones pagada por \$39,990,000 al 31 de diciembre de 2020 debido a que no se tiene a la fecha indicadores positivos para mejorar los flujos de efectivo de SSL debido al impacto de COVID-19.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 12 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:

a) Los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
			<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Por cobrar corto plazo</u>				
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista	Servicios de transmisión	\$ -	\$ 42,181,638

<u>Por cobrar largo plazo</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
			<u>2020</u>	<u>2019</u>
SSL Digital, S. A. de C. V. (1)	Afiliada	Préstamo otorgado	\$ -	\$ 347,899,168
SSL Digital, S. A. de C. V. (2)	Afiliada	Préstamo otorgado	309,926,642	306,461,989
			<u>\$ 309,926,642</u>	<u>\$ 654,361,157</u>

<u>Entidad</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
			<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Por pagar a corto plazo</u>				
Comunicación técnica y administrativa, S.A. de C.V.	Afiliada	Prestación de servicios técnicos y administrativos	\$ 8,700,000	\$ 8,236,000
Televisión Tapatía, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios	202,389	202,389
Grupo Medcom, S. A. de C. V. (3)	Tenedora	Préstamo cuenta corriente	-	1,507,196
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios técnicos y arrendamiento	2,344,591	-
			\$ 11,246,980	\$ 9,945,585
<u>Por pagar a largo plazo</u>				
SSL Digital, S. A. de C. V. (1)	Afiliada	Préstamo recibido	\$ -	\$ 107,616,629
			<u>\$ 11,246,980</u>	<u>\$ 117,562,214</u>

(1) Como parte de la emisión de certificados bursátiles y en consideración de las obligaciones asumidas por SSL Digital S. A. de C. V., en relación con dicha transacción, la Compañía otorgó un préstamo a SSL con los fondos producto de la emisión CEBURS TV5 - 15. El 16 de diciembre de 2015, se firmó el contrato de préstamo respectivo, estableciéndose una tasa igual a la tasa de los certificados bursátiles emitidos, con pagos de interés mensuales y del capital el 15 de diciembre de 2030. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2019 fue del 11.06%.

Con base en el programa de deuda, existe un acuerdo entre CTT y SSL, en el cual establece que los depósitos de las cobranzas de SSL en el fideicomiso y los retiros permitidos a SSL de dichas cuentas, serán tomados como pago de este préstamo de SSL o como préstamos adicionales. Dichos movimientos no generan ningún derecho para SSL sobre los activos del fideicomiso, sino que se manejarán como préstamos y cancelación de préstamos entre CTT y SSL con base al acuerdo de las partes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

El 18 de diciembre de 2020, CTT y SSL firmaron un acuerdo de condonación de deuda a fin de realizar una reestructuración financiera y mitigar los impactos de COVID-19 en SSL, por el cual SSL reconoció un monto total de adeudo a CTT de \$276,964,741. Basado en lo anterior, CTT otorgó una condonación de \$236,964,741 correspondiente al capital adeudado, el saldo resultante de la deuda, es decir \$40,000,000, lo pagará con una emisión de una acción ordinaria, liberada con derecho a voto, de la serie A, Clase II representativa del 0.9524% y el cobro de una prima en suscripción de acciones. Véase Nota 11.

- (2) Con fecha 21 de mayo de 2019, la Compañía y SSL Digital, S.A. de C.V., firmaron un acuerdo de cesión de derechos sobre la cuenta por cobrar que tenía la Compañía con Grupo Medcom, S.A. de C.V., generado por préstamos de los ingresos obtenido de la emisión TV5-11 con una tasa de interés TIIE + 3.27% anual con periodicidad de pago mensual y fecha de vencimiento del 15 de diciembre de 2030, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2018 era por \$293,270,062 más los intereses generados a la fecha del contrato que ascendían a \$10,665,485 pesos; por tal motivo, SSL Digital, S.A. de C.V., adquiere los derechos y obligaciones de Grupo Medcom, S.A. de C.V.

La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por esta cuenta por cobrar fue del 9.12% y 9.12%, respectivamente. Se considera su valor razonable a dichas fechas por \$305,953,301 y \$321,509,009, respectivamente.

- b) Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se celebraron las siguientes operaciones:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2020	2019
Ingresos				
Televimex, S.A. de C.V.	Accionista	Convenio de cancelación antiipada Contrato de Afiliación - Televimex	\$118,636,519	\$ -
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista	Servicio de transmisión (Nota 19.1.2)	-	62,337,396
Grupo Medcom, S. A. de C. V.	Tenedora	Intereses	-	-
SSL Digital, S. A. de C. V.	Afiliada	Intereses	31,899,097	49,639,528
Egresos				
Comunicación Técnica y Administrativa, S. A. de C. V.	Afiliada	Servicios Administrativos y consultoría	9,388,795	2,487,975
Corpo Red, S. A. de C. V. (4)	Afiliada	Servicios de asesoría financiera y gestoría	-	27,810,937
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Servicios técnicos	648,753	757,368
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Arrendamiento	822,644	874,542
Grupo Medcom, S. A. de C. V.	Tenedora	Amortización costo por contrato con clientes	12,492,831	1,784,691
SSL Digital, S. A. de C. V.	Afiliada	Servicios de reestructura CEBURS	28,600,000	-
SSL Digital, S. A. de C. V.	Afiliada	Condonación de deuda	236,964,742	-

Nota 13.- Arrendamientos:

La Compañía, en su carácter de arrendatario, cuenta con arrendamientos de transporte y equipo de transmisión cuya duración es menor a doce meses y el activo subyacente es de bajo valor, la Compañía reconoce los pagos asociados como un gasto cuando estos se devengan a largo del plazo del arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía tenía registrado el derecho de uso de un subarrendamiento de infraestructura con plazo de 180 meses, en los que se pagaba una renta mensual en forma general y pactaba una tasa anual en el contrato con base en la inflación, dicho contrato fue reemplazado por un nuevo contrato

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

cuya vigencia es hasta el mes de agosto de 2021, por lo anterior, la Compañía procedió a realizar la cancelación tanto del activo como el pasivo por arrendamientos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe de los activos por derecho de uso se integra como se muestra a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Subarrendamiento de infraestructura	\$ <u>-</u>	\$ <u>4,673,215</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía reconoció un ingreso financiero por la cancelación del contrato previamente reconocido por \$305,813. Al 31 de diciembre de 2019, el cargo a resultados por concepto de depreciación de activos por derecho de uso y gasto por intereses fueron por \$424,838 y \$404,264, respectivamente. El total de pagos por el pasivo de arrendamiento sujetos a la norma fue por \$874,542 en 2019.

El efecto de la adopción de la norma reconocido en los resultados de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2019 conforme al enfoque retrospectivo limitado ascendió a \$351,252.

Nota 14 - Otros impuestos por pagar:

Los principales saldos de otros impuestos por pagar se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto al valor agregado por pagar	\$ 19,184,268	\$ 25,116,160
Impuesto sobre la renta por pagar	46,524	3,470,640
Otros impuestos retenidos	<u>4,474</u>	<u>15,323</u>
Total	<u>\$ 19,235,266</u>	<u>\$ 28,602,123</u>

Nota 15 - Cuentas por pagar y otros gastos acumulados:

Los principales saldos de cuentas por pagar y otros gastos acumulados se muestran a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Honorarios no pagados al cierre	\$ 6,429,748	\$ 2,129,108
Acreedores diversos	<u>97,644</u>	<u>152,412</u>
Total	<u>\$ 6,527,392</u>	<u>\$ 2,281,520</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 16 - Certificados bursátiles:

Los certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV5-15 se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2020	2019
<u>Certificados de Adicionales.</u> El 8 de abril de 2016 la Compañía emitió Certificados Bursátiles Adicionales por \$230,000,000		
<u>Certificados Originales.</u> El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió Certificados Bursátiles Originales por \$421,000,000		
Total saldo de certificados bursátiles	\$ 563,511,165	\$ 596,064,679
Intereses por pagar a largo plazo	17,061,143	-
Intereses por pagar a corto plazo	213,620	3,048,911
	<u>580,785,927</u>	<u>599,113,590</u>
Menos porción a corto plazo	<u>(213,620)</u>	<u>(3,048,911)</u>
Porción a largo plazo	<u>\$ 580,572,307</u>	<u>\$ 596,064,679</u>

1. Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles_12-Agosto-2020 reanudada el 17-Agosto-2020

la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 12 de agosto de 2020 y reanudada el 17 de agosto de 2020, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la terminación anticipada del Contrato de Afiliación de Televimex por \$155,000,000 más IVA (Pago Televimex).
- Se otorgó la opción de vender los certificados bursátiles a CTT por parte de los tenedores de certificados bursátiles a un precio a ser determinado con base en el porcentaje y tenencia conforme a la table siguiente:

% de Tenedores que ejercen la Opción	Porcentaje de pago sobre capital ¹
0% a 40%	40.00%
40.01% a 45.00%	36.51%
45.01% a 50.00%	33.19%
50.01% a 55.00%	30.46%
55.01% a 60.00%	28.19%
60.01% a 65.00%	26.27%
65.01% a 70.00%	24.63%
70.01% a 75.00%	23.20%
75.01% a 100.00%	39.50%

Con base en lo anterior, CTT ejerció la opción para adquirir 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles emitidos (36%) por un monto total de \$86,349,309.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- c) El precio por el ejercicio de dicha opción sería pagado por CTT con los recursos derivado del Pago de la terminación anticipada del Contrato de Afiliación - Televimex.
- d) Asimismo, se señala que con la intención de generar flujo de efectivo, CTT buscará a finales de 2021 proceder con la renovación de la concesión con la finalidad de seguir explotando comercialmente y en su caso, celebrar contratos con terceros que le permitan continuar con el pago de los certificados bursátiles.
- e) La renovación de la concesión sería pagada con los remanentes entre el Pago Televimex y los pagos de las opciones ejercidas por la venta de los certificados bursátiles y los bonos cupón cero.
- f) Se autorizó reestructurar la deuda bajo mediante:
 - i) Ampliación de plazo de vigencia de los certificados bursátiles por diez años adicionales a la fecha de vencimiento original, es decir, 10 de diciembre de 2040.
 - ii) Modificación de la mecánica de pago de los certificados bursátiles, para que CTT pague el equivalente al 10% de los intereses ordinarios devengados en cada periodo de intereses que tenga lugar a los primeros 30 meses siguientes a partir de la aprobación de la asamblea (Primer periodo de diferimiento de pago parcial de intereses), en el entendido que en caso de que CTT no celebre contratos de explotación comercial en relación con los derechos derivados de la concesión, dicho plazo se extenderá hasta por 12 meses adicionales (Extensión del Período del Diferimiento de Pago Parcial de Intereses).
 - ii) El 90% restante de los intereses devengados y no pagados de los certificados bursátiles será pagado a la fecha de vencimiento de los certificados bursátiles.
- g) El importe remanente de las opciones no ejercidas serán integradas al Fideicomiso.
- h) El período de 30 meses no surtirá ninguna modificación aún y si CTT logra cerrar algún contrato.

A la fecha de la aprobación de los estados financieros, la Administración esta en proceso de modificar el contrato de fideicomiso mencionado en la Nota 1, con respecto a las resoluciones de la asamblea de tenedores de certificados bursátiles, así como los programas de emisión de certificados bursátiles, en su caso.

2. Programa de certificados bursátiles vigente – Diciembre 2015.

Como parte del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) durante 2015. La Compañía emitió las siguientes emisiones de certificados bursátiles.

i. Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de THIE a 28 días + 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.

ii. Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 – (CEBURS TV5-15 originales).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000, con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Con la emisión de estos certificados bursátiles, la Compañía decidió reemplazar su endeudamiento anterior (CEBURS TV5-09 y 11), porque la estructura de esta emisión exhibe menor riesgo al ser una estructura de flujo cero ya que cualquier remanente de efectivo en cada fecha de pago de cupón será destinada al prepago parcial de los CEBURS y sólo habrá entregas de remanentes a la Compañía una vez que se hayan pagado en su totalidad los CEBURS incluyendo intereses relativos.

Estas obligaciones se encuentran garantizadas con los ingresos que recibe la Compañía por la prestación de servicios que Televimex paga en forma mensual, así como los ingresos obtenidos por SSL Digital, S. A. de C. V. (parte relacionada) de los contratos con clientes vigentes y nuevos, desde la fecha de emisión y hasta la fecha de su vencimiento, los cuales se aportan al Fideicomiso de Administración y Pago No. F10549 constituido en Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del fideicomiso una vez que son cobrados, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagos al principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso. Para esto, la Compañía, se obliga a depositar en la cuenta del Fideicomiso, a más tardar, el siguiente día hábil a la fecha en que reciba dichos ingresos.

Adicionalmente, al momento de la emisión y de manera simultánea Teleprogramas de México otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social y el aval de los accionistas de SSL Digital, S. A. de C. V. En conjunto con esta transacción, SSL otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social.

3. Obligaciones de hacer y no hacer de la Compañía (Nota 22)

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los certificados bursátiles sean totalmente liquidados, la Compañía tiene obligaciones de dar, hacer y no hacer establecidas en los títulos de certificados bursátiles.

- i. CTT deberá realizar todos los actos, actividades y gestiones necesarias o convenientes para cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la Concesión y del Contrato de Afiliación con Televimex.
- ii. CTT deberá realizar todas las gestiones, actos y actividades necesarias o convenientes (así como cubrir los pagos necesarios) para (i) mantener en vigor la Concesión y el Contrato de Afiliación; y (II) mantener en vigor todos los certificados, matriculas, registros, licencias, permisos y autorizaciones requeridas por las leyes aplicables en relación con su legal existencia, operaciones y activos.
- iii. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que Televimex y/o SSL, S. A. de C. V. cumplan cabalmente con todas sus obligaciones de acuerdo con los contratos celebrados, incluyendo sin limitar, cubrir puntualmente con las obligaciones de pago previstas.
- iv. CTT deberá aportar la totalidad de los importes cobrados en relación con el contrato celebrado con Televimex al Fideicomiso y no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlos de forma alguna.
- v. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que SSL Digital, S. A. de C. V. aporte al Fideicomiso las cobranzas de contratos nuevos y existentes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- vi. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias para que SSL Digital, S. A. de C. V. celebre los contratos necesarios para mantener un promedio de ingresos establecido.
- vii. CTT deberá informar por escrito el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra cualquier incumplimiento al contrato o cualquier otro evento que afecte o pueda afectar adversa y significativamente sus operaciones, activos, negocios, flujos, proyectos, o su situación financiera, informando además, de las acciones y medidas que se vayan a tomar para remediar el incumplimiento de que se trate.
- viii. CTT deberá pagar puntualmente todos los impuestos y contribuciones de cualquier especie (federal, estatal y municipal) que le corresponden conforme a las leyes aplicables.
- ix. En caso de que el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles se lo solicite por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, CTT deberá entregarle, la información y/o documentación que aquel razonablemente les requiera con respecto a sus operaciones vigentes, proyectos, contratos y en general a sus situación jurídica, contable, fiscal y financiera.

4. Obligaciones de no hacer de la Compañía.

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los Certificados Bursátiles sean totalmente liquidados, excepto que obtenga el previo consentimiento del Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles, CTT deberá abstenerse de:

- i. Otorgar préstamos y créditos de cualquier clase a favor de terceros;
- ii. Otorgar avales, obligaciones solidarias, fianzas, hipotecas, prendas y/o cualquier otro tipo de garantía por deudas u obligaciones a cargo de terceros,
- iii. Contratar préstamos, créditos o financiamiento de cualquier clase, incluyendo, salvo crédito de sus proveedores dentro del curso normal de sus negocios; vender o de cualquier forma enajenar activos fijos;
- iv. Crear o permitir la existencia de hipotecas, prendas, fideicomisos, embargos o cualquier otro tipo de gravamen, en cualquier lugar y grado, sobre los bienes, derechos y demás activos de su propiedad;
- v. Modificar su capital social fijo, su objeto social, su giro comercial, y/o sus estatutos sociales, fusiones o escindirse;
- vi. Comprometerse a cualquier negocio, proyectos u operaciones que sean ajenas a la Concesión y el Contrato de Afiliación;
- vii. Modificar los términos y condiciones del Contrato Televimex y/o la Concesión;
- viii. Otorgar dispensas, plazos, descuentos o modificar de cualquier forma a la baja las obligaciones de pago de Televimex, S. A. de C. V. bajo el Contrato de Afiliación;
- ix. Modificar el clausulado de la cuenta de ingresos; la cual es la cuenta en donde el fiduciario recibirá la aportación inicial y el producto de la emisión y cualquier otro depósito y/o transferencia, en el entendido que deberá transferir dichos ingresos conforme el contrato.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- x. Abrir una cuenta adicional destinada a la recepción de ingresos derivados del Contrato Televimex;
- xi. Llevar a cabo acto alguno respecto del manejo de los fondos depositados en la Cuenta de Depósito (incluyendo sin limitar: transferencias electrónicas, girar cheques, solicitar movimientos en ventanilla, retiros, compra de valores, etc.) salvo por la verificación de saldos.

5. Valor razonable y tasa de interés efectiva.

CEBURS TV5 – 2015.

El valor razonable de los certificados bursátiles TV5-15 adicionales y originales, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$629,940,187. Los valores razonables se encuentran en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. La tasa de interés efectiva utilizada en la determinación del costo amortizado fue del 9.38% y 11.32% al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

A continuación, se presenta la conciliación de la deuda requerida por el IAS 7 “Estado de flujos de efectivo”:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Préstamos	\$599,113,590	\$601,864,335
Partes relacionadas	<u>117,562,214</u>	<u>18,804,629</u>
Total saldo inicial	<u>\$716,675,804</u>	<u>\$620,668,964</u>
Intereses devengados	27,140,476	72,230,122
Movimientos SSL - Fideicomiso, neto	(95,767,632)	97,265,890
Intereses	<u>(58,015,741)</u>	<u>(73,489,172)</u>
Saldo final	<u>\$590,032,907</u>	<u>\$716,675,804</u>

Nota 17 - Capital contable:

- a) El capital social exhibido y el número de acciones al 31 de diciembre de 2020 se muestra a continuación:

<u>Acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
11,000	Serie "A" (Clase I): representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 1,100,000
<u>60,000</u>	Serie "B" (Clase II): representa la porción variable del capital con derecho a retiro	<u>6,000,000</u>
<u>71,000</u>	Capital social al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 7,100,000</u>

* Acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$100.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

b) Los saldos de las cuentas fiscales del capital son:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$ 46,102,292	\$ 44,690,316
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>67,687,904</u>	<u>62,141,076</u>

c) Disposiciones fiscales relacionadas con el capital:

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN y de la CUFIN reinvertida (CUFINRE) causarán un impuesto equivalente al 42.86%. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR causado del ejercicio o en el que se pague. El monto restante podrá acreditarse en los dos ejercicios inmediatos siguientes contra el impuesto del ejercicio o contra los pagos provisionales. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece la obligación de mantener la CUFIN con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra CUFIN con las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014.

Nota 18 - Análisis de costos y gastos:

El costo de servicios y los gastos de operación se integran como se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Costo de servicios:</u>		
Servicios técnicos	(\$ 1,588,795)	(\$ 1,826,980)
Consumo de energía	(651,570)	(760,968)
Depreciación de activos en arrendamiento	-	(424,838)
Depreciación	(254,964)	(92,805)
Arrendamientos de equipo	(1,137,840)	(269,310)
Servicios de mantenimiento y conservación	(14,254)	(24,966)
Otros	<u>(244,374)</u>	<u>(261,076)</u>
	<u>(\$ 3,891,797)</u>	<u>(\$ 3,660,943)</u>
<u>Gastos de administración y operación:</u>		
Asesoría financiera y gestión administrativa	(\$ 2,733,951)	(\$ 27,020,993)
Servicios de administración	(9,578,904)	(2,463,572)
Gastos mercantiles	(12,492,831)	(1,784,691)
Gastos de reestructura de deuda	(28,600,000)	-
Reestructura de condonación de deuda de SSL	(236,964,742)	-
Seguridad y vigilancia	-	(3,580)
Otros	<u>(2,123,440)</u>	<u>(4,261,352)</u>
	<u>(\$ 292,493,868)</u>	<u>(\$ 35,534,188)</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
<u>Costo de servicios y gastos de administración y operación:</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Asesoría financiera y gestoría administrativa	(\$ 2,733,951)	(\$ 27,020,993)
Servicios de administración	(9,578,904)	(2,463,572)
Mediación mercantil	(12,492,831)	(1,784,691)
Gastos de reestructura de deuda	(28,600,000)	-
Reestructura de condonación de deuda de SSL	(236,964,742)	-
Servicios técnicos	(1,588,795)	(1,826,980)
Consumo de energía eléctrica	(651,570)	(760,968)
Arrendamientos de equipo	(1,137,840)	(269,310)
Depreciación de activos en arrendamiento	-	(424,838)
Depreciación	(254,964)	(92,805)
Servicios de mantenimiento y conservación	(14,254)	(24,966)
Seguridad y vigilancia	-	(3,580)
Otros	<u>(2,367,814)</u>	<u>(4,522,428)</u>
Total	<u>(\$ 296,385,665)</u>	<u>(\$ 39,195,131)</u>

Nota 19 – Otros ingresos:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por ejercicio de opción de compra de certificados bursátiles (1)	\$ 140,920,923	\$ -
Otros ingresos	<u>1,047,657</u>	<u>-</u>
Total otros ingresos	<u>\$ 142,031,812</u>	<u>\$ -</u>

(1) Como se menciona en la Nota 16.1, la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles, acordó que CTT diera por terminado de manera anticipada el Contrato de Afiliación con Televimex y que los recursos derivados de la terminación anticipada del contrato, fueran utilizados por la Compañía para efectos de pagar la opción bajo la cual CTT ofreció comprar CEBURS a los tenedores de dichos instrumentos al precio que fue presentado y aprobado en la asamblea. La Compañía reconoció un ingreso de \$140,920,923 como beneficio de la opción ejercida por la compra de CEBURS contra el precio original del certificado adquirido.

Con base en lo anterior, CTT ejerció la opción para adquirir 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles emitidos (36%) por un monto total de \$86,349,309.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 20 - Gastos e ingresos Financieros:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Ingresos por intereses:</u>		
Ingresos por intereses de depósitos bancarios a corto plazo	\$ 1,782,242	\$ 936,698
Ingresos por intereses de préstamos a partes relacionadas	32,541,448	49,639,528
Ingresos por certificados bursátiles	6,798,142	-
Ingresos financieros por activos en arrendamiento	305,813	-
Ingresos por intereses de certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso	<u>8,819,564</u>	<u>4,318,747</u>
Total ingresos financieros	50,247,210	54,894,973
<u>Gastos financieros:</u>		
Intereses por certificados bursátiles	(25,462,227)	(72,283,250)
Gasto financiero de activos en arrendamiento	-	(404,264)
Otros gastos financieros	<u>(1,678,249)</u>	<u>(86,136)</u>
Gastos financieros	<u>(27,140,476)</u>	<u>(72,773,650)</u>
Neto	<u>(\$ 23,106,734)</u>	<u>(\$ 17,878,677)</u>

Nota 21 - Impuestos a la utilidad:

i) El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. En 2019 la Compañía determinó una pérdida fiscal de \$19,764,033 (utilidad fiscal de \$4,969,816 en 2019). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

ii) Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ISR causado	\$ -	\$ 1,490,945
ISR diferido	<u>1,451,324</u>	<u>(32,585)</u>
Total	<u>\$ 1,451,324</u>	<u>\$ 1,458,360</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

iii) El saldo de ISR diferido se integra como sigue:

<u>ISR diferido activo</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Estimación de cobro dudoso	\$ -	\$ 644,768
Honorarios no pagados al cierre	218,931	279,646
Otros	<u>266,753</u>	<u>233,392</u>
	<u>\$ 485,684</u>	<u>\$ 1,157,806</u>

<u>ISR diferido pasivo</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso - Intereses	\$ 12,393,552	\$ 9,747,683
Certificados bursátiles - gastos por colocación	9,093,388	9,093,388
Intereses por cobrar – Certificados bursátiles	1,846,575	-
Pagos anticipados	-	3,747,849
Certificados bursátiles – costo amortizado	\$ 151,093	\$ 259,436
Planta y equipo, neto	<u>200,179</u>	<u>57,229</u>
	<u>\$ 23,684,787</u>	<u>\$ 22,905,585</u>

ISR diferido neto	<u>\$ 23,199,103</u>	<u>\$ 21,747,779</u>
-------------------	----------------------	----------------------

iv) El saldo de ISR diferido se integra como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>1 de enero</u> <u>de 2019</u>	<u>(Cargado)</u> <u>abonado al</u> <u>estado de</u> <u>resultados</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>de 2019</u>	<u>(Cargado)</u> <u>abonado</u> <u>al estado de</u> <u>resultados</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>de 2020</u>
Estimación de cuentas de cobro					
Dudoso	\$ -	(\$ 644,768)	(\$ 644,768)	\$ 644,768	\$ -
Honorarios no pagados al cierre	(215,199)	(64,447)	(279,646)	60,715	(218,931)
Otros	(142,612)	(90,780)	(233,392)	(33,361)	(266,753)
Certificados bursátiles - costo amortizado	2,075,202	(1,815,766)	259,436	(108,343)	151,093
Intereses por cobrar - Certificados bursátiles	-	-	-	1,846,575	1,846,575
Certificados bursátiles - costo gastos por colocación	9,093,388	-	9,093,388	-	9,093,388
Pagos anticipados	4,283,257	(535,408)	3,747,849	(3,747,849)	-
Certificados de depósito a largo Plazo en fideicomiso - intereses	8,452,059	1,295,624	9,747,683	2,645,869	12,393,552
Planta y equipo, neto	-	57,229	57,229	142,950	200,179
Total	<u>\$ 21,780,364</u>	<u>(\$ 32,585)</u>	<u>\$ 21,747,779</u>	<u>\$ 1,451,324</u>	<u>\$ 23,199,103</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 22 - Compromisos y contingencias:

22.1 Compromisos.

22.1.1. Concesión.

Conforme a los términos y condiciones de la concesión por parte del IFT para operar los servicios, se deben cumplir con ciertas obligaciones.

El incumplimiento por parte de la Compañía respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, la concesión de la Compañía está sujeta a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno esté obligado a pagar indemnización alguna a la Compañía. Si el IFT revocará la concesión a la Compañía, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada.

A la fecha de aprobación de los estados financieros, el IFT ha emitido su aprobación para el refrendo de la concesión por 20 años más a partir del último día de la concesión vigente, lo cual estará sujeto al pago de una contraprestación, la cual está siendo analizada por la Administración, así como los plazos de aceptación de las condiciones establecidas por el IFT, por lo anterior, el plazo aún vigente de la concesión termina el 31 de diciembre de 2021.

La revocación de la concesión, así como la falta de aceptación de las condiciones establecidas por el IFT sobre el refrendo por parte de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre la continuidad de la Compañía, actividades, situación financiera y resultados de operación, por lo que su renovación es necesaria para el cumplimiento de los contratos firmados a partir de la cancelación del Contrato Televimex, así como de sus obligaciones por las emisiones de los CEBURS.

22.1.2. Contractuales.

La Octava Contenidos, S.A. de C.V.

La Compañía tiene celebrado un Contrato de prestación de servicios en donde CTT se obliga a prestar los servicios de transmisión de señal programática a La Octava Contenidos, S.A. de C.V. (La Octava) a través de su canal 35, XEDK-TDT de Guadalajara, Jalisco, para operar y transmitir programación, durante 168 horas a la semana y La Octava se obliga a suministrar la señal o la programación que emita en el canal origen.

La vigencia del contrato será indefinida, y se tendrá como contraprestación a la transmisión de la señal lo siguiente:

- a) El 50% de los ingresos derivados de las ventas de publicidad o patrocinios locales más el impuesto al valor agregado.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- b) El 50% de los ingresos derivados de las ventas de publicidad o patrocinios nacionales más el impuesto al valor agregado.
- c) c) El 50% de los ingresos derivados de las ventas o patrocinios de Gobierno más el impuesto al valor agregado.

En caso de no realizar la renovación de la concesión, el contrato se entenderá como terminado sin ninguna penalización por ambas partes.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no ha recibido ingresos correspondientes con respecto a este contrato.

Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V.

La Compañía firmó un Contrato de prestación de servicios en donde CTT se obliga a prestar los servicios de transmisión de señal programática a Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V. (El Heraldo) a través de su sub-canal, al amparo del canal 35, XEDK-TDT de Guadalajara, Jalisco, para operar y transmitir programación, durante 24 horas, de lunes a domingo y el Heraldo se obliga a suministrar la señal programática y los contenidos correspondientes.

La vigencia del contrato será de tres años forzosos con una ampliación de dos años adicionales, iniciando el 1 de enero de 2021, cuyo honorario será de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) Los primeros tres años - \$275,000 mensuales más el impuesto al valor agregado.
- b) El cuarto año - \$300,000 mensuales más el impuesto al valor agregado.
- c) El quinto año \$325,000 mensuales más el impuesto al valor agregado.

En caso de no realizar la renovación de la concesión, el contrato se entenderá como terminado sin ninguna penalización por ambas partes.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no ha recibido ingresos correspondientes con respecto a este contrato.

22.2. Contingencias.

22.2.1. Agente preponderante

Se declaró a Televimex (empresa de Grupo Televisa) y a sus afiliadas (como es CTT) como agente económico preponderante en el sector de la radiodifusión, lo cual las obliga a cumplir ciertas medidas que se les impusieron en materia de compartición de infraestructura, de contenidos y de publicidad, entre otras, lo que podría afectar el desarrollo de dichas televisoras de señal abierta declaradas como parte del agente económico preponderante y en concreto a Televimex y a CTT, debido a que tienen celebrado un contrato de afiliación para regular sus relaciones comerciales.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ambas empresas han cumplido con las medidas impuestas por el IFT al agente económico preponderante en materia de radiodifusión, por lo cual no han sido sancionadas.

Nota 23.- Impacto relacionado con COVID-19:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus (“COVID-19”) como pandemia. El gobierno de México ha implementado diferentes medidas restrictivas para contener la propagación de esta pandemia. Esta situación está afectando significativamente a la economía global, incluyendo a México, debido a la interrupción o desaceleración de las cadenas de suministros y el incremento de la incertidumbre económica, como queda evidenciado por el incremento de la volatilidad de los precios de los activos, tipos de cambio, y decrementos en las tasas de interés a largo plazo.

Durante 2020, la Compañía ha evaluado los posibles efectos adversos de COVID-19, incluido el monitoreo de los indicadores y las pruebas de deterioro, pronósticos y presupuestos, valores razonables y/o flujos de efectivo futuros estimados relacionados con la recuperación de activos financieros y no financieros significativos, además de los posibles participantes para realizar convenios para la prestación de servicios de transmisión de la señal de televisión por la concesión otorgada por el IFT.

A la fecha de autorización de estos estados financieros, la administración de la Compañía no puede predecir el impacto adverso que el COVID-19 tendrá en los estados financieros por cualquier periodo del año que terminará el 31 de diciembre de 2021. La administración de la Compañía no puede asegurar que las condiciones en mercados de financiamiento bancario, de capital y otros mercados financieros no seguirán deteriorándose como resultado de la pandemia; o que el acceso a capital y otras fuentes de financiamiento de la Compañía no se restringirá, lo que podría afectar de forma negativa la disponibilidad y los términos de futuros créditos, renovaciones o refinanciamientos. Asimismo, el deterioro de las condiciones económicas como resultado de la pandemia podría, en última instancia, reducir la demanda de los productos a medida que sus clientes y usuarios reduzcan o pospongan su gasto.

La Compañía depende en parte, de la demanda de publicidad de las empresas centradas en los consumidores, y la pandemia de COVID-19 ha causado, y podría seguir causando que los anunciantes reduzcan o pospongan su gasto de publicidad en sus plataformas y con ello reduciendo las oportunidades para poder colocar contratos de servicios de transmisión de señales de programación de sus futuros clientes.

La magnitud del impacto en las operaciones de la Compañía dependerá de la duración e intensidad de la pandemia de COVID-19, así como del impacto de las acciones del gobierno federal, de los gobiernos estatales y locales, lo que incluye la continuación de políticas de distanciamiento o la reactivación de estas en un futuro; además del comportamiento de los consumidores como respuesta ante la pandemia de COVID-19 y a las acciones gubernamentales ya mencionadas. Debido a la naturaleza cambiante e incierta de esta situación, la Compañía no puede estimar en su totalidad el impacto que la pandemia de COVID-19 tendrá en esta, pero la misma podría seguir afectando la operación de la Compañía, la situación financiera y los resultados de operación a corto, mediano o largo plazo

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

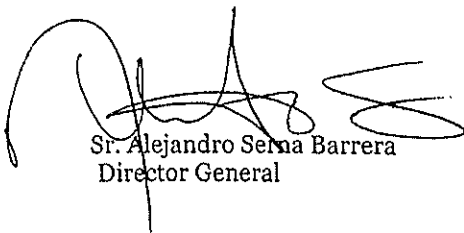
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros


31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 24 - Autorización de la emisión de los estados financieros:

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Sr. Alejandro Serna Barrera (Director General) y por la C.P. Silvia Guzmán (Contador General), el 28 de mayo de 2021, para la aprobación del Consejo de Administración. Estos estados financieros serán presentados en la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.



Sr. Alejandro Serna Barrera
Director General



C.P. Silvia Guzmán
Contador General